

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

**DECRETO N° 0.335/2013**

Santiago del Estero, 13 de Marzo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 131-85-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el respectivo Programa 13 - "Promoción de las Actividades Deportivas, Recreación, Turismo Social y Juventud", U.E.: Subsecretaría de Deportes y Recreación, creación del Proyecto 01 - "Remodelación, Refacción y Mantenimiento del Complejo Polideportivo Provincial", Obra: 51 - "Mantenimiento del Complejo Polideportivo Provincial" y 52 - "Refacción del Gimnasio de Musculación", y asimismo, creación de la Partida Parcial: 439 - "Equipos Varios", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará a la citada Subsecretaría, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.108 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1°.- Créase, en la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete, Programa 13 - "Promoción de las Actividades Deportivas, Recreación, Turismo Social y Juventud", U.E.: Subsecretaría de Deportes y Recreación, el Proyecto 01 - "Remodelación, Refacción y Mantenimiento del Complejo Polideportivo Provincial", asignándosele Finalidad: 3 - Servicios Sociales y la Subfunción: 49 - Deportes y Recreación.-

Art. 2°.- Modifíquese, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2013, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora****Sr. Elías Miguel Suárez****C.P.N. Atilio Chara****PLANILLA ANEXA 1II - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 131-85-2013****DETALLE DE OBRAS****FINANCIAMIENTO: 00010 - RENTAS GENERALES**

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF EN \$
10	13	00	01	51	10	Mantenimiento del Complejo Poldeportivo Provincial Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital	100.000,00
10	13	00	01	52	10	Refacción del Gimnasio de Musculación - Localidad Santiago del Estero Localidad Santiago del Estero - Departamento Capital	148.000,00

**PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 131 8513**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
10	13	00	00	01	439	10	Equipos Varios	242.900,00
	13	00	01	51	421	10	Trabajos Públicos	100.000,00
	13	00	01	52	421	10	Trabajos Públicos	148.000,00
12	22	00	00	01	391	10	Locación de Servicios	-490.900,00

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****DECRETO N° 0.377/2013**

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 350 - Código 48 - Año 2004, por el cual el señor Gerónimo Hugo Díaz S/ Escrituración de Lote en la Colonia Arbol Blanco, Departamento Moreno; el Expte. N° 1.065-48-2007, Juzgado de 5° Nominación, Dres. Luna Ocampo y A. Jorge S/ Autos caratulados: "Denuncia formulada por Gerónimo Hugo Díaz C/ Persona a Establecer s.d. de Usurpación"; el Expte. N° 95-48-2008 Poder Judicial Dr. Jorge Antonio Juan - Juez de Instrucción Criminal de V Nominación S/ Expte. N° 704/a/07 denuncia formulada por Gerónimo Hugo Díaz C/ Persona a Establecer s.d. de Usurpación; el Expte. N° 95-48-2008 Poder Judicial Dr. Jorge Antonio Juan - Juez de Instrucción Criminal de V Nominación S/ Expte. N° 704/a/07 Denuncia formulada por Gerónimo Hugo Díaz C/ Persona a Establecer s.d. de Usurpación; el Expte. N° 325-48-2008 en el cual la Dra. Liliana Vantenson S/ se le expida copia certificada del Expte. N° 350-48-04; el Expte. N° 357-48-2008 mediante el cual la Dra. Liliana Vantenson, apoderada del Sr. Gerónimo Hugo Díaz S/ Unificación de Expedientes; el Expte. N° 464-48-2009 en el cual el Sr. Gerónimo Hugo Díaz y la Dra. Liliana Vantenson S/ Cambio de Letra en el Decreto de Adjudicación iniciada por el Sr. Gerónimo Hugo Díaz en el Expte. N° 475-48-95, Lote 47 b; el Expte. N° 1114-48-2006 Díaz Pedro Antonio S/ Adjudicación del Lote 47 "c" de la Colonia Arbol Blanco, Departamento Moreno; el Expte. N° 276-48-2010 Dra. Mónica González Bernal, Directora General S/ copia certificada de Escritura N° 343 del 17/7/06 pasada ante el Registro N° 16, inscripto en MFR N° 16-2200; el Expte. N° 291-48-2012 iniciado por la Dra. Mónica González Bernal, Directora General de Tierras S/ Informe actual de deuda del Lote 47 de la Colonia Arbol Blanco, (acumulados); y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Serie "B" N° 4.190, de fecha 16/10/1991, en el marco de la Ley 5.402/84 y su Decreto Reglamentario, con base en relevamientos socioeconómicos efectuados por la

Dirección General de Colonización, se resolvió adjudicar en venta directa los siguientes inmuebles de la Colonia Arbol Blanco: Lote 47 "b" a favor de Pedro Antonio Díaz, D.N.I. N° 8.129.761 y Lote 47 "c" a favor de Gerónimo Hugo Díaz, D.N.I. N° 10.909.138 (fojas 4/7);

Que dichas adjudicaciones fueron formalizadas mediante los respectivos contratos de adjudicación en venta, de fecha 22 de Octubre del Año 1991 (fojas 8/9 y 240/241);

Que de la copia certificada de MFR 16-1643, de la Colonia Arbol Blanco, resulta que ambos Lotes 47 "b" y 47 "c" son de propiedad del Gobierno de la Provincia, no registrándose modificaciones parciales respecto de tales inmuebles;

Que del parte catastral del Lote 47 "b", resulta que el propietario titular del inmueble es Soyagro S.A., dominio inscripto en MFR 16-2200 y del parte catastral del Lote 47 "c", figura como adjudicatario el Sr. Gerónimo Díaz;

Que el Director del Registro General de la Propiedad Inmueble informa que en el Organismo no se encontró copia de la Escritura N° 1821 del 12/11/91, invocada para la apertura de la MFR 16-2200, (fojas 214);

Que la señora Directora del Archivo de la Provincia dio cuenta de que la destrucción del protocolo correspondiente al Año 1991 de Escribanía de Gobierno y a fojas 217, Sección Notarial de dicho organismo reporta que la documentación solicitada (Escritura N° 1821) no está incorporada; Que de la copia certificada de Certificado para Venta N° 9071 expedido por el Registro General de la Propiedad Inmueble, en fecha 7/7/06, según el cual el Lote 47 "b" estaba inscripto a nombre de Pedro Antonio Díaz, D.N.I. N° 8.129.761 bajo MFR 16-2200;

Que de la copia de Escritura N° 343, del 17/7/06 pasada ante el Escribano Edmundo Alberto Gómez, se desprende que se instrumentó la venta del Lote 47 "b" de la Colonia Arbol por parte del Sr. Pedro Antonio Díaz a favor de Soyagro S.A.;

Que el 27 de Junio de 2002 el Sr. Gerónimo Hugo Díaz cede sus derechos de adjudicación a favor de Hugo César Acosta, con firmas certificadas por el Escribano José Ricardo Jiménez, respecto

al Lote 47 "c" de la Colonia Arbol Blanco, Departamento Alberdi, sin la correspondiente autorización previa y expresa de la Dirección General de Tierras (fojas 158);

Que en los respectivos contratos de adjudicación, los adjudicatarios se obligaron a ejercer la explotación directa del inmueble y de no arrendar, dar en aparcería, ni ceder sus derechos sin consentimiento previo y expreso de la Autoridad de Aplicación, bajo sanción de nulidad (cláusula 5ª y 6ª);

Que según informe emitido por el Servicio de Contabilidad Financiera de la Provincia, Sr. Gerónimo Hugo Díaz, adjudicatario del Lote 47 "c", canceló la deuda en el Año 2002 y, el Sr. Pedro Antonio Díaz, adjudicatario del Lote 47 "b" adeuda al 31/5/2012, las siete (7) cuotas pactadas en el contrato de adjudicación en venta, por un total de \$ 18.282,30;

Que de las constancias del expediente, se encuentra acreditado el incumplimiento de las obligaciones contraídas contractualmente por los adjudicatarios (cláusulas quinta y sexta) e impuestas legalmente (artículos 40, incisos a, b, d, e, f y h de la Ley 5.402);

Que los contratos se celebran para ser cumplidos (pacta sunt servanda), que los mismos deben celebrarse, ejecutarse e interpretarse según el principio de la buena fe contractual y que se rigen por las leyes que se encontraban vigentes al momento de su celebración, y bajo cuyo régimen se obligaron las partes;

Que el artículo 50 de la Ley 5.402/84 prevé la devolución de las sumas amortizadas y la indemnización de las mejoras necesarias y útiles para los casos de mutuo acuerdo, fallecimiento, incapacidad física y permanente para la dirección y/o trabajo rural, situaciones que no se observan en el presente caso;

Que el artículo 49 de la Ley 5.402/84, dispone que "las adjudicaciones podrán concluir ....c) Por caducidad dispuesta por el Poder Ejecutivo debido al incumplimiento de las obligaciones y/o limitaciones y/o restricciones dispuestas en la presente Ley, su reglamentación o el respectivo contrato de adjudicación; d) Por abandono del Lote";

Que el artículo 49 del Decreto Serie "B" N° 4.706/84 dispone en su inc. a) que ante

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

el incumplimiento del inc. f), del artículo 40 de la Ley 5.402/84 corresponderá sin más trámite la rescisión del contrato de adjudicación;

Que Asesoría Legal de la Dirección General de Tierras se expide aconsejando la declaración de caducidad de la adjudicación en venta del Lote 47 b) de la Colonia Arbol Blanco, Departamento Alberdi al Sr. Pedro Antonio Díaz y el Lote 47 c) de la Colonia Arbol Blanco, Departamento Alberdi, al Sr. Gerónimo Hugo Díaz, con pérdida de lo pagado y las mejoras introducidas y la consecuente rescisión contractual;

Que el Servicio Jurídico del Ministerio de la Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras (fojas 261/262), comparte lo dictaminado por la Dirección General de Tierras, aconsejando se dicte el acto administrativo (Decreto del Poder Ejecutivo) pertinente haciendo lugar a la declaración de caducidad de la adjudicación en venta de los Lotes N° 47 "b" y 47 "c" de la Colonia Arbol Blanco, de esta Provincia, por las causales invocadas, correspondiendo se remitan las presentes actuaciones a Fiscalía de Estado a fin de que se inicien las acciones correspondientes para el desalojo de los inmuebles en resguardo del patrimonio del Estado Provincial;

Que la Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.648 de fecha 10/9/2012 de fojas 264/265 y Dictamen N° 1.769 de fecha 26/9/2012 de fojas 270, dictamina que corresponde se declare la caducidad de la adjudicación del Lote 47 "c" y del Lote 47 "b" de la Colonia Arbol Blanco, Departamento Alberdi, y adjudicados al Sr. Gerónimo Hugo Díaz y Pedro Antonio Díaz, sin derecho al reconocimiento de las mejoras y/o sumas que se hubieren amortizadas;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - DECLARASE LA CADUCIDAD del Contrato de adjudicación en venta del Lote 47 "b" de la Colonia Arbol Blanco, Departamento Alberdi, con una superficie de 283 hectáreas, 81 áreas, 14 centiáreas, conforme plano obrante a fojas 12, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el señor Pedro Antonio Díaz, D.N.I. N°

8.129.761, el día 22 de Octubre de 1991, autorizado por Decreto Serie "B" N° 4.190/91, por la causal de incumplimiento de las obligaciones contraídas contractualmente e impuestas por la Ley de Colonización y abandono del Lote adjudicado, en un todo de conformidad a los considerandos precedentes.

Art. 2° - DECLARASE LA CADUCIDAD del Contrato de adjudicación en venta del Lote 47 "c" de la Colonia Arbol Blanco, Departamento Alberdi, con una superficie de 278 hectáreas, 95 áreas, 43 centiáreas, conforme plano obrante a fojas 12, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el señor Gerónimo Hugo Díaz, D.N.I. N° 10.909.138, el día 22 de Octubre de 1991, autorizado por Decreto Serie "B" 4.190/91, por la causal de incumplimiento de las obligaciones contraídas contractualmente e impuestas por la Ley de Colonización y abandono del Lote adjudicado, en un todo de conformidad a los considerandos precedentes.

Art. 3° - Déjase establecido que no se reconozcan las mejoras ni las sumas amortizadas.

Art. 4° - Oportunamente, gírense las actuaciones a Fiscalía de Estado a los efectos de que proceda a iniciar las respectivas acciones judiciales, tendientes a la recuperación de los inmuebles antes detallados.

Art. 5° - Notifíquese, publíquese, comuníquese a la Dirección General de Tierras, a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Bosques y Fauna y a Contaduría de la Provincia (Servicio de Contabilidad Financiera y Patrimonial), y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Ing. Luis Fernando Gelid**

**DECRETO N° 0.379/2013**

Santiago de Estero, 19 de Marzo de 2013.-

VISTO: El Expediente N° 359 - Código 29 - Año 2012 del registro de la Dirección General de Energía y la Resolución Serie "C" N° 1387 de fecha 28/06/2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica para ejecución de

la Obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS POZO DEL CAMPO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y se autoriza a la Dirección General de Energía a efectuar la Contratación Directa de la obra de que se trata, en el marco de la Ley N° 6.730 de Emergencia de Sistema Eléctrico Provincial, con un Presupuesto Oficial de \$1.600.896,71 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días.

Que fueron invitadas a participar las siguientes empresas: SEGUNDO A. GEREZ; LINEAS ELECTRICAS S.A. Y ELECTRO CENTRO S.R.L.

Que el acto de apertura se realizó el día 24/07/2012, con la presencia de representantes del Organismo con el siguiente resultado:

Primer Oferente: Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. Vista la documentación se comprueba que no presenta lo exigido por el pliego de contratación. Se rechaza la propuesta por no cumplimentar los puntos g) y f). Cotiza por la suma de \$1.760.993,50; lo que representa el 10% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Segundo Oferente: Empresa SEGUNDO A. GEREZ. En principio cumple con los requisitos exigidos en el pliego y demás documentación exigida en el mismo, acompaña como garantía de oferta recibo de Tesorería General de la Provincia, mediante Póliza N° 664.080 de Alba Compañía Argentina de Seguros S.A. Cotiza por la suma de \$1.600.896,71; lo que representa igual monto respecto al Presupuesto Oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 343/344, teniendo en cuenta la documentación presentada y la oferta económica realizada, aconseja preadjudicar, salvo mejor criterio de la superioridad, la Contratación Directa de la obra de que se trata a la Empresa SEGUNDO A. GEREZ Emprendimientos Eléctricos - Obras y Servicios, por la suma de \$1.600.896,71 (pesos un millón seiscientos mil ochocientos noventa y seis con setenta y un centavos), lo que representa igual monto respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 390 de fecha 12/09/2012, advierte que previo a continuar el trámite hasta su aprobación,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

se deberá adjuntar comprobante de pago del Plan N° E006052 correspondiente a Ganancias/2010, lo que da por subsanado en su nueva intervención por Dictamen N° 408 de fecha 26/09/2012.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1949 de fecha 19/10/2012 señala: "... la contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley de Emergencia Eléctrica N° 6730. Sin embargo, no se adjunta Decreto del Poder Ejecutivo, autoridad a quien corresponde el dictado del acto administrativo de autorización... se deberá adjuntar informe que justifique que la presente se encuentra dentro de los porcentajes de excepción ordenado por la Ley N° 6730".

Que atento a ello, a fojas 371, la Dirección General de la Energía eleva respuesta, dando cumplimiento a lo solicitado por el máximo órgano de asesoramiento, el que por Dictamen N° 2047 de fecha 14/11/2012 indica: "...para la procedencia del saneamiento y por ende de la ratificación, es indispensable que el acto que se pretende sanear sea anulable; esto es un acto que en su dictado no contenga algún vicio de aquellos que provocan la nulidad absoluta por impedir la existencia de algún elemento esencial. En el caso, la incompetencia por el grado no se castiga con la nulidad absoluta, habida cuenta de lo cual el acto administrativo en crisis, podría ser saneado mediante el dictado del Decreto de Autorización, siempre que el Gobernador de la Provincia estuviere de acuerdo con los criterios adoptados por el Ministro de Obras y Servicios Públicos. Sin perjuicio de lo expuesto, todas las excepciones previstas por la Ley 6730 deben ser dictadas por Decreto del Señor Gobernador de la Provincia, por cuanto así lo establece expresamente la norma, sin prever la posibilidad de delegación". Que a fs. 377 Jefatura de Gabinete realiza observaciones por las que se giran las actuaciones al organismo licitante, el que a fojas subsiguientes da cumplimiento a las mismas.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- CONVALIDASE la Resolución Serie "C" N° 1387 de fecha 28/06/2012

**DECRETO N° 0.394/2013**

mediante la cual se aprueba el Pliego de Condiciones y la Documentación Técnica correspondiente a la Contratación Directa para la realización de la obra: "PROVISION DE ENERGIA ELECTRICA A VECINOS POZO DEL CAMPO- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", en el marco de la Ley N°6730 de Emergencia del Sistema Eléctrico Provincial y ADJUDICASE la misma a la empresa SEGUNDO A. GEREZ Emprendimientos Eléctricos - Obras y Servicios por la suma de \$1.600.896,71 (pesos un millón seiscientos mil ochocientos noventa y seis con setenta y un centavos), lo que representa igual monto respecto al Presupuesto Oficial, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos y cuya copia pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El presente gasto se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 23 - Subp. 00 - Proy. 07 - A/O 55 - Part. 421 - Trabajos Públicos -\$1.600.896,71.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Argentino José Cambrini**

**DECRETO N° 0.392/2013**

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2013.-

**Expediente N° 1.643 - 33 - 2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte y por la otra la Sra. Escobar, Romina Andrea; y

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Agente Sanitario en la Posta Sanitaria de Señora Pujio, dependiente de la Posta Sanitaria de La Dársena del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de

Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y la Sra. Escobar, Romina Andrea, D.N.I. N° 34.694.865, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Agente Sanitario en la Posta Sanitaria de Señora Pujio, dependiente de la Posta Sanitaria de La Dársena del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.  
Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0.393/2013**

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2013.-

**Expediente N° 4.057 - 33 - 2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social por una parte y por la otra, la Sra. Núñez, Silvia Lorena; y

**CONSIDERANDO:**

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones como Auxiliar Técnica de Emergencias Médicas en Areas dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social y la Sra. Núñez, Silvia Lorena, conforme a los emolumentos por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones como Auxiliar Técnica de Emergencias Médicas en Areas dependientes del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2013.-

**Expediente N° 4.056 - 33 - 2013.-**

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios, celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por una parte, y por la otra, las personas que figuran en el Anexo I del presente; y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de dicho Contrato por la cual la Provincia Contrata los Servicios, es para desempeñar funciones en el Centro Provincial de Salud Infantil "Ce.P.S.I. Eva Perón", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicio, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Salud y Desarrollo Social, y por la otra las personas que figuran en el Anexo I del presente, conforme a los emolumentos y por el periodo que se especifica, para desempeñar funciones en el Centro Provincial de Salud Infantil "Ce.P.S.I. Eva Perón", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**ANEXO I**

- Díaz, José Luis, D.N.I. N° 27.030.261
- Manfredi, Alicia Cristina, D.N.I. N° 22.243.536
- Silverman, Silvia Graciela, D.N.I. N° 35.052.323
- Salto, Noelia Beatriz, D.N.I. N° 31.739.384.

**DECRETO N° 0396/2013**

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2013

VISTO: el Expediente N° 9.527 - Código 54 - Año 2012, por el que se gestiona la adquisición de 10.000 (diez mil) Conjuntos Verano Unisex, con destino a Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad social; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del Sistema de Licitación Pública y Escrita por intermedio del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, por la suma total de Pesos Setecientos Treinta y Tres Mil Trescientos (\$733.300,00);

Que a fs. ½ se adjunta Formulario N° 1 debidamente conformado por las autoridades competentes;

Que a fs. 20 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1268/07, presta conformidad para la continuidad del trámite;

Que a fs. 27 obra Pliego de Especificaciones Particulares y de fs. 28 a 35 obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio;

Que a fs. 37 se adjunta Dictamen de Asesoría Legal de la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien realiza una serie

de observaciones, cumplimentadas las mismas estima procedente, ya que no existiría impedimento legal que formular a los presentes.

Que a fs. 42/44 la Comisión de Estudio de las Licitaciones Públicas del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, considera que analizadas las actuaciones, sugiere la prosecución del trámite administrativo; Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 398/13 obrante a fs. 50 y vta. considera que la presente gestión se encuentra ajustada en lo esencial al bloque legal provincial en la materia, en virtud de lo cual sugiere la prosecución del trámite de Ley, el cual debe ser aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo.

Que a fs. 58 se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria, emitida por Delegación Contable del Ministerio de Salud y Desarrollo Social con la que se atenderá la presente erogación.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.-Autorízase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a llamar a Licitación Pública y Escrita, por la suma de Pesos Setecientos Treinta y Tres Mil Trescientos (\$733.300,00), con el objeto de proceder

a la adquisición de 10.000 (diez mil) Conjuntos de Verano Unisex, con destino a Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad social.-

Art. 2°.-Apruébese el Pliego de Especificaciones Particulares y de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente Acto Licitatorio.

Art. 3°.-Desígnese Integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. Carlos Vega (Asesor Legal) S.D.S.; C.P.N. Miguel Angel Acuña (Rendición de Fondos Nacionales S.D.S.), Sr. Hugo Díaz (Dirección General de Programación y Control de Gestión S.D.S.) y la Comisión de Recepción: Sr. Alberto Elías (Dpto. Compras S.D.S.), Sr. José Pizzali (Deposito S.D.S.) y Sra. Nancy Gómez (Dirección de Programación de Gestión S.D.S).

Art. 4°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de Jur. 15 - Prog. 22- Recursos Afectados - Financiamiento: 11281 - Fondo de Reparación Social - Subp. 0 - Py. 0 - A/O 01 - Part. 514 - Ayudas Sociales a Personas.-

Art. 5°.-Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luís Cesar Martínez**

**DECRETO N° 0397/2013**

Santiago del Estero, 19 de Marzo de 2013  
 VISTO: el Expediente N° 20.848 - Código 33 - Año 2012, a través del cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 46/2012, llevada a cabo con el objeto de proceder a la provisión de Mobiliario y otros, destinados al Centro Provincial de Sangre dependiente del MS. y DS., por el monto total preventivamente presupuestado de \$ 382.557,20, y  
 CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Decreto N° 2.167 de fecha 13 de Noviembre de 2012 que obra a fs. 56/57/58;

Que en virtud de la publicación de ley efectuada a fs. 99, surge que el único oferente es la Firma "EL FORTIN MAYORISTA" DE FORTINTRANS S.R.L.;

Que según Acta de Apertura obrante a fs. 101/102 la Comisión de Preadjudicación procede a la Apertura del Sobre N° 1 presentándose en carácter de Primer y Único Oferente la Firma "El Fortín Mayorista" de Fortintrans S.R.L., quien cumple con los requisitos exigidos en Pliegos;

Que en ese mismo Acto los Integrantes de la Comisión de Preadjudicación verifican la Documentación presentada por el oferente y resuelven: Declarar Admisible a la citada Firma, por lo que se procede a dar Apertura del Sobre N° 2 (oferta económica), quien cotiza un monto de Pesos Trescientos Ochenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Siete con Veinte Centavos (\$ 382.557,20);

Que a fs. 264 obra Acta de Preadjudicación en donde la Comisión manifiesta que habiendo realizado el análisis correspondiente Resuelve: Preadjudicar a la Firma "El Fortín Mayorista" de Fortintrans S.R.L. los Renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, a título de Única Oferta y ajustarse a lo solicitado en Pliego por la suma total de \$ 382.557,20.

Que a fs. 266 y vta. obra Dictamen de Asesoría Legal del Dpto. Contrataciones del MS. y DS., quien considera que analizadas las actuaciones, se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente, Ley

de Contabilidad N° 3742 - Decreto Acuerdo N° 83 y 84/78, razón por la cual correspondería el dictado del Acto Administrativo que apruebe la Licitación Pública y Escrita N° 46/2012.

Que a fs. 272/275 obra Dictamen del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia quien dictamina que analizadas las actuaciones obrantes, la Comisión de Estudio comparte lo dictaminado por la Comisión respectiva y aconseja la adjudicación de la Licitación de referencia a la Firma "El Fortín Mayorista" de Fortintrans S.R.L., por la suma de \$ 382.557,20, en virtud de ser la única oferta presentada y por dar cumplimiento a los requisitos formales del Pliego.

Que Fiscalía de Estado en el Dictamen N° 111/2013 de fs. 277 y vta., expresa que el procedimiento de selección ha transitado ajustado a la normativa vigente y Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de las ofertas, por lo que no existen reparos para continuar con el trámite para la aprobación a la firma oferente.

Que a fs. 294 se adjunta el Parte de Imputación Presupuestaria, emitida por Delegación Contable del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, con la que se atenderá la presente erogación.

Por ello;  
 EL SEÑOR GOBERNADOR DE  
 LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.-Apruébase la Licitación Pública y Escrita N° 46/2012, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de Mobiliario y otros, con destino al Centro Provincial del Banco de Sangre del MS. y DS., y Adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle:

a "EL FORTIN MAYORISTA" de Fortintrans S.R.L.-  
 Renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13  
 . \$ 382.557,20.-

**TOTAL ADJUDICADO.....**

**\$ 382.557,20.-**

Art. 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de Jur. 15 - Prog. 01 - Subp. 00 - Pry. 00 - A/O 04 - Part. 433 - Equipos Sanitarios y de Laboratorio - \$ 188.846,20; Jur. 15 - Prog. 01 - Subp. 00 - Pry. 00 - A/O 04 - Part. 435 - Equipos Educativos y

Recreativo - \$ 5.299,00; Jur. 15 - Prog. 01 - Subp. 00 - Pry. 00 - A/O 04 - Part. 436 - Equipo para Computación - \$ 2.194,00; Jur. 15 - Prog. 01 - Subp. 00 - Pry. 00 - A/O 04 - Part. 437 - Equipos de Oficinas y Muebles - \$ 175.958,00; Jur. 15 - Prog. 00 - Subp. 00 - Pry. 00 - A/O 04 - Part. 499 - Otros Bienes de Uso Varios - \$ 10.260,00 - Financiamiento: 010 - Rentas Generales.-

Art. 3°.-Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luís Cesar Martínez**

**DECRETO N° 0.399/2013**

Santiago del Estero, 21 de Marzo de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 426 - Código 2 - Año 2013, del registro del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la autorización para la aprobación del Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y la Dra. María Laura Corlli, D.N.I. N° 31.739.897;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Apruébase el Contrato bajo la modalidad de "Locación de Servicios", celebrado ad-referendum del Poder Ejecutivo entre el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto, y la Dra. María Laura Corlli, D.N.I. N° 31.739.897, para cumplir funciones en distintas áreas del mismo y con una remuneración mensual equivalente a su función.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción N° 11 - Programa 01 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Sr. José Emilio Neder**

**DECRETO N° 0.400/2013**

Santiago del Estero, 21 de Marzo de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 12.968 -

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Código 54 - Año 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la Subsecretaría de Desarrollo Social eleva Formulario N° 1 correspondiente a la adquisición de Equipamiento con destino a Centro Integrador Comunitario de Capital mediante Compra Directa de Excepción por la suma de Pesos Doscientos Setenta Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con Noventa y Ocho (\$ 270.944,98);

Que a fojas 01 obra Formulario N° 1 con detalle de lo gestionado en autos;

Que a fojas 35 y 36 obra Pliego de Especificaciones Particulares y a fojas 37 y 38 Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones Generales, que regirán el presente acto;

Que a fojas 40 Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia toma intervención;

Que a fojas 43 Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Desarrollo Social de este Ministerio, luego de analizadas las constancias obrantes en autos, estima que corresponde el dictado del Acto Administrativo mediante la cual se resuelva la aprobación y el llamado a Compra Directa de Excepción;

Que a fojas 50 interviene la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, advierte que las Compras Directas de Excepción deben cumplimentar con lo establecido en la Acordada N° 10/88 de este Organismo, es decir "la urgencia debe ser concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva";

Que a fojas 57 Fiscalía de Estado entiende que no existe óbice legal para el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Compra Directa de Excepción;

Que a fojas 59 obra parte de Imputación Presupuestaria producido por la Delegación Contable del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social a llamar a Contratación Directa de Excepción por la suma de Pesos Doscientos Setenta Mil Novecientos Cuarenta y Cuatro con Noventa y Ocho (\$ 270.944,98); para la Adquisición de Equipamientos para el Centro Integrador Comunitario de Capital.

Art. 2° - Apruébese de fojas 35 y 36 el

Pliego de Especificaciones Particulares y a fojas 37 y 38 las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones Generales, que regirán el presente acto.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: a la Dra. Claudia D. Suárez (Asesor Legal S.D.S.), Dra. Mariana Mulki (Asesora Legal), C.P.N. Miguel Angel Acuña (Rendición de Fondos Nacionales S.D.S.) y al Lic. Horacio Colomer (Coordinador General S.D.S.); y de la Comisión de Recepción: Cristina Beatriz Montenegro (Coord. General C.I.C., B° Campo Contreras); Lic. María Hilda Di Pietro (Kinesióloga C.I.C. B° Campo Contreras) y la Sra. Castillo Cecilia Andrea (Administrativo C.I.C. B° Campo Contreras).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Programa 22 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 433 - Equipo Sanitario y de Laboratorio - Financiamiento 22282 / Partida 435 - Equipo Educativo y Recreativo Financiamiento 22282 - \$ 27.981,00 / Partida 436 - Equipos de Computación Financiamiento 22282 - \$ 16.580,00 / Partida 437 - Equipos de Oficina y Muebles Financiamiento 22282 - \$ 222.021,98 / Partida 499 - Otros Bienes de Uso Varios Financiamiento 22282 - \$ 4.362,00 - Recursos Afectados Programa Nacional C.I.C. Financiamiento Remanente C.I.C.

Art. 5° - Regístrese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0.404/2013**

Santiago del Estero, 21 de Marzo de 2013.-

VISTO: el Expediente N° 12.967 - Código 54 - Año 2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la Subsecretaría de Desarrollo Social eleva Formulario N° 1 correspondiente a la adquisición de Insumos y Equipamientos Médicos con destino a Centro Integrador Comunitario de Pozo Hondo mediante Compra Directa de Excepción por la suma de Pesos Ochenta Mil Ochocientos

Sesenta y Tres (\$ 80.863,00);

Que a fojas 01 obra Formulario N° 1 con detalle de lo gestionado en autos;

Que a fojas 25 obra Pliego de Especificaciones Particulares y a fojas 26 y 27 Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones Generales, que regirán el presente acto;

Que a fojas 29 Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia toma intervención;

Que a fojas 32 Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Desarrollo Social de este Ministerio, luego de analizadas las constancias obrantes en autos, estima que corresponde el dictado del Acto Administrativo mediante la cual se resuelva la aprobación y el llamado a Compra Directa de Excepción;

Que a fojas 39 interviene la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas, advierte que las Compras Directas de Excepción deben cumplimentar con lo establecido en la Acordada N° 10/88 de este Organismo, es decir "la urgencia debe ser concreta, inmediata, imprevista, probada y objetiva";

Que a fojas 46 Fiscalía de Estado entiende que no existe óbice legal para el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a Compra Directa de Excepción;

Que a fojas 48 obra parte de Imputación Presupuestaria producido por la Delegación Contable del Ministerio de Salud y Desarrollo Social;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

**DECRETA:**

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social a llamar a Contratación Directa de Excepción por la suma de Pesos Ochenta Mil Ochocientos Sesenta y Tres (\$ 80.863,00); para la Adquisición de Equipamientos con destino a Centro Integrador Comunitario de Pozo Hondo.

Art. 2° - Apruébese de fojas 25 el Pliego de Especificaciones Particulares y a fojas 26 y 27 las Cláusulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones Generales, que regirán el presente acto.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: a la Dra. Claudia D. Suárez (Asesor Legal S.D.S.), Dra. Mariana Mulki (Asesora Legal), C.P.N. Miguel Angel Acuña (Rendición de Fondos Nacionales S.D.S.) y al Lic. Horacio Colomer (Coordinador General S.D.S.); y de la Comisión de Recepción:

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Prof. Pablo Alberto Sánchez (Coord. Mesa de Gestión C.I.C., Pozo Hondo); Prof. Silvina del Rosario Farias (Secretaria de Actas C.I.C. Pozo Hondo) y Prof. Carlos Ricardo Sánchez (Presidente de Biblioteca Popular Mariano Moreno).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 15 - Programa 22 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos y Medicinales Fin 17289 - \$ 7.654,00 / Partida 299 - Otros Bienes de Consumo, Financiamiento 17289 - \$ 831,00 / Partida 433 - Equipos Sanitarios y de Laboratorio, Financiamiento 22282 - \$ 72.378,00 - Recursos Afectados Programa Nacional C.I.C. Financiamiento Remanente C.I.C.

Art. 5° - Regístrese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Luis César Martínez**

**DECRETO N° 0.405/2013**

Santiago de Estero, 21 de Marzo de 2013.-

VISTO: Que se hace necesario autorizar el traslado de la Sra. Ministra de Educación, para participar de la "XLIX ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION", a llevarse a cabo los días 18 y 19 de Marzo del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta invitación elevada por el Secretario General del Consejo Federal de Educación;

Que se hace necesario el dictado del presente acto administrativo, autorizando el traslado de la Titular de la cartera del Ministerio de Educación;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Autorízase el traslado de la Sra. Ministra de Educación, Dra. MARIELA NASSIF - DNI N° 21.968.306, para participar de la "XLIX ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACION", a llevarse a cabo los días

18 y 19 de Marzo del corriente año, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Art. 2°.- Encargase interinamente la cartera del Ministerio de Educación, al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Argentino José CAMBRINI, mientras dure la ausencia de su titular.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cúrsese a los Organismos pertinentes, a sus efectos.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Mariela Nassif**

**DECRETO N° 0.416/2013**

Santiago de Estero, 22 de Marzo de 2013.-

VISTO: El Contrato celebrados "ad-referéndum del Poder Ejecutivo" entre la Señora Secretaria General de la Gobernación DRA. MATILDE O'MILL en representación del Gobierno de la Provincia y el Sr. FACUNDO TRAGANT PINTO; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado instrumento legal el contratado se compromete a prestar servicios en el ámbito de la Secretaria General de Gobernación, que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de "Locación de Servicios", celebrados - ad referéndum - del Poder Ejecutivo" entre la Señora Secretaria General de la Gobernación por una parte y el Sr. FACUNDO TRAGANT PINTO, DNIN° 36.121.012, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.419/2013**

Santiago de Estero, 22 de Marzo de 2013.-

**Asunto N° 731/2013**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad- referéndum del Poder Ejecutivo" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaria General de la Gobernación y de la señora PAMELA

DEL VALLE SALVATIERRA;

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la provincia contrata los servicios de la señora para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- APRUEBASE el Contrato de "Locación de Servicios", celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo entre la Secretaria General de la Gobernación y de la señora PAMELA DEL VALLE SALVATIERRA DNI N° 33137143, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios" de la Secretaria General de la Gobernación.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

**DECRETO N° 0.420/2013**

Santiago de Estero, 22 de Marzo de 2013.-

**Ref.: Expte. N° 157-16-2013.-**

VISTO: La Resolución Ministerial serie "B" N° 417 del 18 de Marzo de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se dispone hacer lugar a lo sugerido por la Dirección General de Catastro, se deje sin efecto el Art. 2° de la Resolución Ministerial serie "B" N° 169/2013 a efectos de evitar inequidad tributaria y asimismo se incorpora cláusula gatillo con el propósito de no tener un doble o triple aumento en el Impuesto Inmobiliario Urbano, conforme lo determinado por la Subdirección de Asuntos Técnicos de la Dirección Gral. de Rentas, sean estos por valuación fiscal o por cambio de alícuota y readecuación de escala de inmuebles baldíos;

Que en el mismo dispositivo se procede a modificar el Art. 1° de la Resolución

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Ministerial serie "B" N° 2129/2012 y se agrega una tabla de rangos, alícuotas e impuestos mínimos;

Que analizado por los estamentos técnicos y jurídicos del área, coinciden en opinar sobre la procedencia de dicha Resolución a fines de su aplicación y operatividad, lo que se resume en Dictamen N° 859/2013 de Procuración del Tesoro - Fiscalía de Estado, cuando concluye compartiendo todo lo manifestado supra, al considerar atinada, razonable y acorde con la normativa tributaria;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- Homologase en todas sus partes la Resolución Ministerial serie "B" N° 417 de fecha 18 de Marzo de 2013, dictada por el Ministerio de Economía, la que adjunta pasa a formar parte del presente Decreto, en base a lo expuesto en el considerando precedente.

Art. 2°.- Comuníquese, registrese y dese

curso a la Dirección General de Rentas. Cumplido, archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**CPN Atilio Chara**

**DECRETO N° 0.440/2013**

Santiago de Estero, 03 de Abril de 2013.-  
VISTO: El Decreto emitido por el PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 341 del año 2013 y;

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado decreto, la Presidenta de la Nación Argentina ha declarado tres días de duelo nacional por las víctimas fatales producidas por las trágicas inundaciones registradas en la ciudad de Buenos Aires, el conurbano bonaerense y Ciudad de La Plata.

Que en tal sentido el Estado Provincial acompaña con dolor y expresa sus condolencias a todas aquellas familias que perdieron sus seres queridos, solidarizándose asimismo con cada una de las personas que resultaron damnificadas

por el fenómeno meteorológico.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

**DECRETA:**

Art. 1°.- ADHIERASE el Gobierno de la Provincia a lo dispuesto por el Decreto Nacional N° 341/2013, por lo tanto, Declárase Duelo Provincial, por el término establecido en el mencionado decreto.-

Art. 2°.- Durante el término que dure la presente medida la bandera provincial permanecerá izada a media asta en los edificios y lugares públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dra. Matilde O' Mill**

## MINISTERIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CULTO

### RESOLUCION MINISTERIAL/2013

**RESOLUCION N° 0585**

Santiago del Estero, 05 de Abril de 2013.  
VISTO, el Expediente N° 3.350- Código 32- Año 2.012, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL UNION DE PUEBLOS", con sede legal en la Localidad de Abra Grande, departamento Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos.

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el artículo 8°, Inciso a) de

la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente.

Que en tal sentido el citado artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles" dispone respecto de las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas.

Que la Fiscalía de Estado en su dictamen N° 2.035 del 05 de Noviembre de 2012, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca

personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de  
Gobierno, Seguridad y Culto

**RESUELVE:**

Art. 1ro.- APRUEBASE el Estatuto Social de la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL UNION DE PUEBLOS", con sede legal en la Localidad Abra Grande, departamento Banda, y otórgasele la correspondiente personería jurídica.-

Art. 2do.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas a sus efectos.

**Sr. José Emilio Neder**

**SECCION JUDICIAL****EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de Ciudad de La Banda, autos: "**MANSILLA LUIS ALBERTO S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se

consideren con derecho, por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Pedro Carlos Juri, Juez. Ante mí: Dra. Esther E. Bustamante Leiva, Secretaria 2ª.

Secretaría, 07 de Febrero de 2013.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. ESTHER E. BUSTAMANTE LEIVA - Secretaria 2ª.

N° 219.647 - e. 08 abril - v. 11 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, autos: "**CARDENAS ANA NOEMI S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 498170, cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Fdo.: Dr. Infante del Castaño Sonia, Juez. Ante mí: Dra. Rivas María F., Secretaria Segunda. Notifíquese.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria N° 2.

N° 219.645 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 3° Nominación: en autos: "**BARBIERI DANIEL ERNESTO S/SUCESION AB-INTESTATO (EXPTE. N° 486.021)**" cita a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. BARBIERI DANIEL ERNESTO, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en forma legal, bajo apercibimiento de Ley.- Dra. María C. Paskevicius (Juez) Mujica Paz Delcia (Secretaria), Marzo de 2013. Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 219.652 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dra. María Cecilia Paskevicius, Juez. Dra. Delcia Mujica Paz, Secretaria. Autos: "**OLIVERA DE TEJEDA DALMIRA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 497015, cítese y emplácese a herederos y quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante: DALMIRA OLIVERA DE TEJEDA, para que en el término de treinta días (30) contados desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Santiago del Estero, 25 de Marzo de 2013.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria. N° 219.646 - e. 08 abril - v. 11 abril - p. 70 - \$ 22,50.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil de Primera Nominación de la

Ciudad de La Banda, en autos, "**Expte. 65.939 - ROLANDO DE STARCICH NELLY HAYDEE S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de Treinta Días, a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, los que se publicarán mediante edictos por tres veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla - Juez Dra. Lila Perracini - Secretaria.

Secretaría, 05 de Marzo del 2013.-

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria

N° 219.661 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 80 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial Banda - **Expte. N° 62.438/2010, TORRES VIRGILIO HUGO y TEVEZ SECONDINA ANA S/SUCESION**. Cítese y emplácese a herederos y acreedores de los Sres. HUGO VIRGILIO TORRES y ANA SECONDINA TEVEZ y/o ANA SECONDINA TEVES, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 3 de Abril de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 219.664 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nom., en el Expte. N° 496346 en autos caratulados: "**VILLA ERNESTO BENITO sobre SUCESION**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 27 de Marzo del 2012.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretario 2°.

N° 219.666 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación en los autos N°: **489549 "ARGAÑARAZ MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que en el

término de Treinta Días, comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Andrés H. Muratore (Juez); Ante mí: Dra. M. Rodríguez Slivinsky (Secretaria).

Santiago del Estero, 26 de Marzo del 2012.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretario 2°

N° 219.673 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación de Santiago del Estero, en autos "**BRAVO ELIDA SENAIDA y GARCIA LUIS GUILLERMO Y OTRO sobre SUCESION AB-INTESTATO**" - **Expte. N° 479.908/2012**, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 04 de Abril del 2013.

Dra. OLGA MABEL JULIAN DE SALAS - Secretaria.

N° 219.680 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación de Santiago del Estero, Autos: "**EXPTE. N° 497820/12 "AZA VICTORIANA S/SUCESION AB-INTESTATO"**". Estando debidamente acreditado el fallecimiento de AZA VICTORIANA SUSANA con el acta de defunción acompañada, declárese abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días.

Santiago del Estero, 05 de Abril de 2013.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°

N° 219.681 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 75 - \$ 22,50.-

**EDICTO REMATE**

**Por: Javier Carabajal Orte**

Juez Civil y Comercial 2° Nominación, en autos: "**DI LUCA NATALIA C/NAZAR GUILLERMO S/COBRO DE PESOS EXPEDIENTE 380246**", comisiona al Martillero Javier Carabajal Orte que el día Veintitrés de Abril de dos

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

mil trece a horas Nueve Cuarenta y Cinco (9:45) y/o subsiguiente hábil en la Sala de Remate N° 2 venda al contado, sin base, al mejor postor, los siguientes bienes: Un Juego de living compuesto de sofá para tres personas y un sillón tapizado en cuerina; Un televisor marca GRUNDIG, de 14 pulgadas sin control remoto; Tres sillones giratorios y rodantes, uno color negro, uno color negro y amarillo y el otro color negro; Cuatro sillones de caño redondo asientos tapizados en cuerina blanca; Tres sillas de caño negro tapizado color naranja; Un lavacabezas de peluquería compuesto de sillón, con posabrazos cromado, asientos y respaldo tapizado blanco, bacha con grifo y base de color negro; Una mesa ratona de madera con dos estantes rectangular de 0,70 x 0,40 aprox.; Dos (2) portavelas de hierro, artísticos color dorado; Una máquina de coser SINGER, eléctrica, portátil modelo Florencia 68, color blanco N° 797047; Una lámpara colgante de iluminación, tipo araña, con cuatro luces, con seis vidrios, de metal color dorado; Una camilla para masajes, de caño cuadrado y tapizado color blanco; Un dispenser de agua marca ST, color blanco; Tres sillones más de peluquería, uno giratorio y rodante color negro, Un Giratorio color blanco y cromado, y otro giratorio color blanco y negro; Una mesita tipo escritorio rodante, revestida en fórmica color beige con

cuatro cajones chicos; Un modular enchapado simil roble, con cuatro puertas inferiores, dos porta CD en la parte media; tres divisiones y una puerta superior de 1,30 largo aprox.; Una botella de sidra Real 2 lts. Magnun; Una botella tipo esférico con tapa de vidrio y plástico para licor, los que podrán ser vistos en horario comercial en BRAVO DE ZAMORA 270. El comprador deberá depositar el 10% en concepto de seña y 10% en concepto de comisión del martillero, sumas que perderá en caso de no formalizar la operación sin justa causa. Se exigirá a quien resulte comprador la constitución del domicilio en el radio del Juzgado.

Secretaría, 04-04-13.-  
Dra. STELLA MARIS LLEBARA -  
Secretaria.  
N° 219.669 - e. 09 abril - v. 10 abril - p. 300 - \$ 60,50.-

**EDICTO CITACION**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación de La Banda, Dr. Alvaro Rafael Mansilla, cita y emplaza a herederos y acreedores de **HUGO ABRAM MAGUNA Y GENOVEVA CAROLINA ROBLEZ**, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

La Banda, 21 de Diciembre del 2012.-  
Dra. LILA PERRACINI - Secretaria.  
N° 219.648 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO CITACION**

Juez de Familia de Tercera Nominación, autos: **"PEREZ LIDIA ANGELA c/ PEREJIL FELIX JESUS sobre DIVORCIO VINCULAR POR CAUSAL OBJETIVA"**, Téngase por iniciada demanda sobre DIVORCIO VINCULAR POR CAUSAL OBJETIVA en contra de FELIX JESUS PEREJIL, la que se admite en cuanto por derecho procediere. Cítese al accionado para que en término de 15 días, comparezca, constituya domicilio y conteste demanda bajo apercibimiento del Art. 44, 359 CPCC.

Martes y viernes para notificaciones en oficina.

Fdo.: Dra. María Alejandra Soria de Vildósola, Juez. Ante mí: Dra. Juliana Enríquez, Secretaria.

Secretaría, 06 de Marzo de 2013.-

Dra. JULIANA ENRIQUEZ - Secretaria 1 (Provisoria).

N° 219.657 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

**SECCION AVISOS VARIOS**

**"SOCIEDAD ESPAÑOLA DE  
SOCORROS MUTUOS"  
DE LA CIUDAD DE  
LA BANDA**

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de la Ciudad de La Banda, Matrícula Nacional N° 6 comunica a sus Asociados la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 del mes de Mayo de 2013 a las 10 horas, en el domicilio de Besares N° 71, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) - Consideración del Balance General, Inventario, Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta

Fiscalizadora correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31/12/2011 y 31/12/2012.

3) - Elección de miembros de la Junta Electoral.

4) - Elección total de los miembros de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.

5) - Con motivo de la elección de Autoridades, los asociados que deseen presentar Lista deben hacerlo hasta el día 26 de Abril a las 12 horas en Besares N° 71.

NATALIA MALENA PAEZ - C.P.N.

N° 219.658 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 130 - \$ 45,00.-

**"LA BOHARDILLA"  
CAMARA DE ARTE  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea**

La Comisión Directiva de la Cámara de Arte La Bohardilla, convoca a sus

Asociados a la Asamblea a realizarse el Sábado 13 de Abril a horas 10,30, en su Sede de calle Independencia y 9 de Julio Local 3 E.P.

**ORDEN DEL DIA**

- 1) - Lectura del Acta anterior donde se designa la nueva Comisión Directiva.
- 2) - Dar a conocer el Balance del 2012 para su aprobación.
- 3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Ing. HUGO ARGANARAZ - Presidente.

N° 219.649 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**"CIRCULO  
ODONTOLOGICO  
SANTIAGUEÑO"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a  
Asamblea Anual Ordinaria**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Invita de sus Asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la Sede Institucional, sito en Hipólito Irigoyen N° 565 el día Viernes 26 de Abril del corriente a las 19 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
- Lectura de la Memoria del Presidente del año 2012.
- Lectura de los Estados Contables año 2012.
- Elección de miembros de Comisión Directiva y Tribunal de Disciplina.
- Elección de dos Socios para firmar el Acta y dos Socios para realizar el Escrutinio.

Art.49: Formarán quórum con el 30% de los Socios inscriptos en el Padrón y transcurrido ½ hora de tolerancia de la fijada, con el número de Socios que hubiere.

Dr. JOSE LUIS SANCHEZ - Presidente.  
Dra. ANGELA A. RUIZ - Secretaria General.

N° 219.655 - e. 08 abril - v. 10 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

**"MARIO CESCA S.A."****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria****Primera y Segunda Convocatoria**

Convócase a los señores accionistas de Mario Cesca S.A. como lo establece el artículo 17 decimoséptimo del Estatuto Social, para el día martes 30 de Abril de 2013 a las once (11) horas, en el local sito en el Parque Industrial, General Savio Sin Número, La Isla, Dpto. Banda, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Consideración y aprobación de Memoria de Directorio, Balance General, Estado de Resultados, demás documentación complementaria e Informe del Síndico de acuerdo a lo que establece el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Número 47, finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
- Remuneración de Directorio y Síndico artículo décimo (10) y decimoséptimo (17) respectivamente del Estatuto Social.
- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

Si no se logra el quórum en el horario indicado, la Asamblea sesionará válidamente una hora después, conforme lo establece el artículo 237 de la Ley 19.550 y decimoséptimo (17) del Estatuto

Social.

C.P. ALICIA ANGELICA CESCA -  
Presidente Directorio.

N° 219.653 - e. 08 abril - v. 12 abril - p. 200 - \$ 105,00.-

**"CENTRO DE DOCENTES  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE FRIAS"**

- Frías -

**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Centro de Docentes Jubilados y Pensionados "Juan G. y Aidee Paz Saavedra", de Frías, Provincia de Santiago del Estero, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril del año 2013 a las 18 horas, en su Sede Social (Lamadrid 30 - Frías) para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- Designación de 2 Socios para firmar el Acta.
- Lectura de la Memoria Anual 2012.
- Lectura del Balance General del período comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2012.
- Lectura del Informe de revisores de Cuenta correspondiente a ese período. Frías, 8 de Abril de 2013.-  
RANDOLFO S. VARELA - Presidente.  
N° 219.672 - e. 09 abril - v. 10 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

**"CENTRO DE  
JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES DE  
SUMAMPA"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

El CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE SUMAMPA convoca a sus Asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en su Sede Social.

**ORDEN DEL DIA**

- Lectura y consideración de Memoria y Balance Año 2012.
- Designación de 2 Socios para firmar el Acta.  
JESUS B. ACOSTA - Presidente.  
N° 219.667 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**COLEGIO DE  
ARQUITECTOS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO****Convoca a****Asamblea Anual Ordinaria**

El Colegio de Arquitectos de Santiago del Estero, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el tratamiento del siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.-
- Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta.
- Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General de Ley del Ejercicio 2010.
- Inventario.
- Informe Comisión Fiscalizadora.
- Cálculo de Gastos y Recursos para el próximo ejercicio.-

**Fecha.** 30 de Abril de 2013.

**Horas:** 20:00

**Lugar:** Sede de la Institución: Nicolás Heredia y A. Ferreyra (Urquiza prolongación) Parque Aguirre.-  
Santiago del Estero, 04 de Abril de 2013.-  
Arq. SUSANA DI DOMENICO -  
Presidenta  
Arq. JACOBO MITRE - Secretario  
N° 219.675 - e. 09 abril - v. 10 abril - p. 75 - \$ 22,50.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1831**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/04/2013 a Hs. 8:00, se realizará la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sra. HILDA ROSANA SUAREZ, en el inmueble denominado: PARTE FRACC. II DE MERCEDES Dpto. CAPITAL, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M°F°R° N° 7S-0263.

**Titular LEDESMA AMANDA IMELDA**, estableciendo como punto de arranque ESQUINERO NOR-ESTE DE LA FRACC. PTE. DE TERRENO. Santiago del Estero, 04 de Abril de 2013.-  
SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor e. 08 abril - v. 10 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1832**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N°**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/04/2013 a Hs. 9:00, se realizará la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sr. SCAGLIOTTI VICTOR HUGO, en el inmueble denominado: LOTE DE TERRENO (PARCELA 25 - MZA N° 36 B° CENTRO - CIUDAD DE LA BANDA) Dpto. BANDA, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M°F°R° N° 5-2109.

**Titular Sr. LEGUIZAMON**, estableciendo como punto de arranque ESQUINERO NOR-OESTE FRENTE CALLE JUAN B. ALBERDI DE LA FRACC. PTE. DE TERRENO. Santiago del Estero, 04 de Abril de 2013.-  
SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor e. 08 abril - v. 10 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1833**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/04/2013 a Hs. 16:00, se realizará la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sra. LUCIANA CANEPA, en el inmueble denominado: PARTE LOTES 9 y 10 DE LA MZA. "E" Dpto. CAPITAL - B° CABILDO CALLE ALFREDO DEGANO S/N, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble T° 45 N° 181 F° 129 AÑO 1944 (LOTE 9 MZA "E"); T° 65 N° 445 F° 650 AÑO 1964 (LOTE 10 - MZA. "E").

**Titular DESCONOCIDO**, estableciendo como punto de arranque ESQUINERO NOR-ESTE DE LA FRACC. PTE. DE TERRENO. Santiago del Estero, 04 de Abril de 2013.-  
SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor e. 08 abril - v. 10 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1834**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/04/2013 a las 9:00 Hs., se realizará la Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sr. CARLOS JOSE MAGNI, en el

inmueble denominado: AGUILA o 7 QUIRQUINCHOS. Dpto. BANDA, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble DESCONOCIDO. **Titular: Tito Galván**, Mensura Judicial N° 308 Dpto. Banda. Estableciendo como punto de arranque ESQUINERO NOR-ESTE DE LA FRACC. PTE. DE TERRENO.

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2013.-  
SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor e. 08 abril - v. 10 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1835**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/04/2013 a las 9:00 Hs., realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por MAZA ODUARDO, en el inmueble denominado: Lote 6 Manzana 65 (superficie aproximada 340,00 m2) ubicado en calle Roca s/n° de la ciudad de Monte Quemado, Dpto. Copo, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 29 de marzo de 2013.-  
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor e. 08 abril - v. 10 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1836**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/04/2013 a las 10:00 Hs., realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por PAZ AGRIPINA DEL VALLE, en el inmueble denominado: Lote 7 Manzana 21, (superficie aproximada 1400,00 m2) ubicado en calle Rivadavia s/n° de la ciudad de Monte Quemado, Dpto. Copo, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 29 de marzo de 2013.-  
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor e. 08 abril - v. 10 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1837**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**,

notifico a interesados o representantes, que el día 13/04/2013 a las 8:30 Hs., realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por ESTELLES ROSA ALICIA, en el inmueble denominado: Lote 48, (superficie aproximada 180,00 m2) ubicado en calle Córdoba s/n° de la ciudad de La Banda, Dpto. Banda, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 29 de marzo de 2013.-

EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor e. 08 abril - v. 10 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1838**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/04/2013 a las 10,00 Hs., realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por ARGIBAY HUGO, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno, (superficie aproximada 700,00 m2) ubicado en calle Domingo Juárez s/n° de la ciudad de La Banda, Dpto. Banda, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 29 de marzo de 2013.-  
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor e. 08 abril - v. 10 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1839**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/04/2013 a las 11,30 Hs., realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por ALARCON SANDRA, en el inmueble denominado: Fracción de Terreno, (superficie aproximada 300,00 m2) ubicado en calle Balcarce N° 674 de la ciudad de La Banda, Dpto. Banda, con dominio y titular a establecer, estableciendo como punto de partida de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 29 de marzo de 2013.-  
EDGARDO GEREZ - Ing. Agrimensor e. 08 abril - v. 10 abril -

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****EDICTO NOTIFICACION N° 1840**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (11/04/2013) a Hs. (14,00), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: GONZALES ELPIDIO, en el inmueble denominado: PARTE DE VILLA DEL CARMEN, DEPARTAMENTO CAPITAL inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 976 F° 507 Año 1960.- Superficie Aproximada= 600 m2. Estableciendo como punto de arranque (esquinero NOR-OESTE).

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2013.-

LUIS CARLOS ULMAN - Ing. Agrimensor  
e. 08 abril - v. 10 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1841**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/04/2013 a Horas 13,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por MARIO NAVARRO, en el inmueble denominado LOTE K Y H - DEL SOBROANTE DE MERCED DE TACANOS.

Lugar: CHILCA - DPTO. ROBLES. Propietario: RAMON ARIAS Y ANDRES GARCIA. Dominio: N° 8 - FOLIO 6. AÑO 1945 Y DUPLICADO 145. DPTO. ROBLES.

Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 11 HAS.-

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil  
e. 08 abril - v. 10 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1842**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/04/2013 a Horas 15,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por MAZZOLENI CARLOS RENE Y OTRO, en el

inmueble denominado FRACCION DE TERRENO. Lugar: CALLE PUBLICA - BARRIO CHOLLUA - SUNCHO CORRAL. DPTO. JUAN FELIPE IBARRA. Propietario: SOC. JULIAN HNOS. Dominio: N° 10 - FOLIO 9 VTO. AÑO 1963 DPTO. JUAN FELIPE IBARRA. Se establece como punto de partida el vértice SO. Superficie aproximada: 3000 MTS.2.-

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 08 abril - v. 10 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1843**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/04/2013 a Horas 15,40 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por MALDONADO CARLOS SALOMON, en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO - MZA IV. CHACRA I. Lugar: MORENO S/N° B° SUR-SUNCHO CORRAL. DPTO. JUAN FELIPE IBARRA. Propietario: SOC. JULIAN HNOS. Dominio: N° 10 - FOLIO 9 VTO. AÑO 1963 DPTO. MATARA.

Se establece como punto de partida el vértice NE. Superficie aproximada: 600 MTS.2.-

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 08 abril - v. 10 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1844**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/04/2013 a horas 18:00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por EMETERIA VERON, en el inmueble denominado LOTE 7 - PTE. INTEGRANTE DE LA QUINTA 16. Lugar: MONSEÑOR GOTTAU N° 89 - BARRIO POLO NORTE - AÑATUYA. DPTO. TABOADA. Propietario: JUANA VDA. DE RODRIGUEZ, Dominio: N° 97 - FOLIO 89 VTO. AÑO 1946.

Se establece como punto de partida el vértice SO. Superficie aproximada: 350 MTS.2.-

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2013.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 08 abril - v. 10 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1845 Conformidad a Resolución Interna N° 19 de la Dirección General de Catastro de la Provincia.**

De fecha 23-04-2012, notifico a interesados y representantes, que el día Jueves 11 de abril de 2013, a horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: MIGUEL ANGEL CHAFER CUIL : 20-08280639-4, en el inmueble denominado Fracción Parte de "LOS DECIMAS" en el Paraje denominado "Palmitas" del Departamento Río Hondo, inmueble que posee una superficie en mayor extensión según EL Duplicado N° 43.

Se establece como punto de arranque o inicio de operaciones el camino de tierra que une las Palmitas con Vinara, frente a la posesión del Sr. Chafer.-

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2013.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor  
e. 08 abril - v. 10 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1846 Conformidad a Resolución Interna N° 19 de la Dirección General de Catastro de la Provincia.**

De fecha 23-04-2012, notifico a interesados y representantes, que el día Jueves 11 de abril de 2013, a horas 18:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: ARGENTINO LASTRA DNI N° 10.728.254, en el inmueble denominado Fracción Parte de "MANSUPA" en el Departamento Río Hondo, inmueble que posee una superficie en mayor extensión según EL Duplicado N° 43.

Se establece como punto de arranque o inicio de operaciones la Ruta Nacional N° 9 frente a la casa del comitente en el Km. 1217.-

Santiago del Estero, 04 de Abril de

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

2013.-  
CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor  
e. 08 abril - v. 10 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1847**  
Conformidad a Resolución Interna N° 19 de la Dirección General de Catastro de la Provincia.

De fecha 23-04-2012, notifico a interesados y representantes, que el día Viernes 12 de abril de 2013, a horas 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: Suc. Marcelo Jiménez (Exp. N° 386.789/2009) en el inmueble denominado Fracción Parte de "El Manantial" en el Departamento Río Hondo, inmueble que posee una superficie en mayor extensión según una inscripción N° 1 F° N° 1 Año 1919.

Se establece como punto de arranque o inicio de operaciones el camino de tierra que une su vivienda original con la Ruta 93 que une Termas con Villa Río Hondo.-

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2013.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor  
e. 08 abril - v. 10 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1848**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de abril de 2013, a 16:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. FERREYRA JORGE FRANCISCO y la Sra. PAZ MARGARITA NOEMI, en el Inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de "Los Palavecino", ubicada en la localidad de Los Núñez, Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 34 - F° 31 - Año 1961. Departamento Río Hondo, estableciendo como punto de arranque el esquinero N-O, de la mencionada propiedad.

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2013.-

HECTOR M. BASUALDO - Ing.  
Agrimensor

e. 08 abril - v. 10 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1849**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día sábado 13 de abril 9:00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Daniel Carabajal, en el inmueble denominado Lote 05 de la manzana 5-B1, ubicado en la localidad Brea Pozo las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste-Inscripción en el R.G.P.I. S/Antec. Catastrales (Ley 1166)

Propietario: Gob. Provincia  
Superficie Aprox. 1050 m2.  
Santiago del Estero, 05 de Abril de 2013.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.  
Agrimensor  
e. 08 abril - v. 10 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1850**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de abril 18:00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Cura Héctor en el inmueble denominado: Fracc. de inmediaciones del Cementerio de la manzana S/C, ubicado en calle Lomas Coloradas s/n°, Santiago del Estero las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste-Inscripción en el R.G.P.I. S/Antec. Catastrales

Propietario: Desconocido  
Superficie Aprox. 300 m2.  
Santiago del Estero, 05 de Abril de 2013.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.  
Agrimensor  
e. 08 abril - v. 10 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1851**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día sábado 13 de abril 19:00 horas realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Walter Taboada en el inmueble denominado: Fracc. de inmediaciones del

Cementerio de la manzana S/C, ubicado en calle La Colina y Lomas Coloradas, Santiago del Estero las operaciones se iniciarán desde el esquinero Noroeste-Inscripción en el R.G.P.I. S/Antec. Catastrales

Propietario: Desconocido  
Superficie Aprox. 300 m2.  
Santiago del Estero, 05 de Abril de 2013.-

ALFREDO JAVIER DURO - Ing.  
Agrimensor  
e. 08 abril - v. 10 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1852**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de abril de 2013 a Hs. 9:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Verónica Mabel López, en el inmueble denominado ubicado en calle Presbiterio de Siria N° 562 de la Ciudad de Frías Mza. 36 hoy 1286 Secc. 05 Parc. 03, Dpto. Choya Dominio N° 30 F° 19 Vto. Año 1948, Padrón N° 18-2-001880, **Titular del mismo Benito López** sup. aprox. 625 m2.

Estableciendo como punto de partida el vértice Nor-Oeste del inmueble.

Santiago del Estero, 08 de Abril de 2013.-

CARLOS E. SANTILLAN - Ing.  
Agrimensor  
e. 09 abril - v. 11 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1853**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13/04/2013 a horas 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Evaristo Simón Velázquez, en el inmueble Fracción parte de Loma Blanca Sur, en el Dpto. Salavina; con dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, en Matricula F° Real 15-0057 y 15-0059.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero sobre el Camino.

Santiago del Estero, 05 de Abril de 2013.-

IBER H. GOITEA - Ing.  
e. 09 abril - v. 11 abril -

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**EDICTO NOTIFICACION N° 1854**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/04/2013 a horas 15:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Fabián Alejandro Beltrán, en el inmueble Fracción parte de Lote 44 de San Isidro, en el Dpto. Capital con dominio inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble con el N° 940 F° 593 Año 1960.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero sobre el camino.

Santiago del Estero, 04 de Abril de 2013.-

IBER H. GOITEA - Ing.  
e. 09 abril - v. 11 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1855**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 12 de abril de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: La Sra. Hilda Elizabeth Cancinos, en el inmueble ubicado en calle Sebastián Abalos N° 484, B° Primera Junta, Dpto. Capital sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, según padrón catastral.

**Titular: Hilda Luz C. de Cancinos**, estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Santiago del Estero, 05 de Abril de 2013.-

LUCAR N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 09 abril - v. 11 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1856**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de abril de 2013 a Hs. 7:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: La Sra. Norma Gladys Banegas, en el inmueble ubicado en calle Saavedra s/n°, Dpto. Loreto, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 1 F° 1 Año 1970.

**Titular: Francisca P. Ledesma de Díaz y Otros**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Santiago del Estero, 05 de Abril de 2013.-

LUCAR N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 09 abril - v. 11 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1857**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 14 de abril de 2013 a Hs. 8:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por: El Sr. Roberto Maldonado, en el inmueble denominado: Taco Pujio Parte Lote 2, Dpto. Robles, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 124 F° 63 vto.; Año 1956.

**Titular: Julia de Jesús Maldonado y Otra**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste.

Santiago del Estero, 05 de Abril de 2013.-

LUCAR N. ZERDAN - Ing. Agrimensor  
e. 09 abril - v. 11 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1858**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de abril a Hs. 11:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Ramón Antonio Beltrán, en el inmueble denominado: Parte Lote 2 Mzna. 20, ubicado en calle Alberdi s/n° Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 2; F° 1vta.; Año 1934 y N° 3; F° 2vta.; Año 1934.

**Titular: Rosalía Gitard de Gullota**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Oeste. Sup. Aproximada 850 m2.

Santiago del Estero, 08 de Abril de 2013.-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.  
e. 09 abril - v. 11 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1859**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de abril a Hs. 12:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Lorenzo Serafín Ybarra, en el inmueble denominado: Parte

Lote 4 Mzna. 15, ubicado en calle 25 de Mayo s/n° Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 2; F° 1vta.; Año 1934 y N° 3; F° 2vta.; Año 1934.

**Titular: Rosalía Gitard de Gullota**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. Sup. Aproximada 750 m2.

Santiago del Estero, 08 de Abril de 2013.-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.  
e. 09 abril - v. 11 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1860**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de abril a Hs. 13:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Carolina Vásquez, en el inmueble denominado: Parte Lote 7 Mzna. 20, ubicado en calle Juan Domingo Perón s/n° Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 2; F° 1vta.; Año 1934 y N° 3; F° 2vta.; Año 1934.

**Titular: Rosalía Gitard de Gullota**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Oeste. Sup. Aproximada 400 m2.

Santiago del Estero, 08 de Abril de 2013.-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.  
e. 09 abril - v. 11 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1861**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de abril a Hs. 14:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Pacci Adelaida, en el inmueble denominado: Parte Mzna. 22, ubicado en calle Rivas Jordan s/n° Campo Gallo, Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 2; F° 1vta.; Año 1934 y N° 3; F° 2vta.; Año 1934

**Titular: Rosalía Gitard de Gullota**, estableciendo como punto de arranque el vértice Sur-Oeste. Sup. Aproximada 750 m2.

Santiago del Estero, 08 de Abril de 2013.-

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.  
e. 09 abril - v. 11 abril -

**EDICTO NOTIFICACION N° 1862**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 13 de abril a Hs. 16:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: Cura René Osvaldo en el inmueble denominado: Lote N° 25; Dpto. Alberdi, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 02-0377, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este. Superficie aproximada a prescribir: 5 has. Santiago del Estero, 08 de Abril de 2013.-

CESAR DANIEL FERNANDEZ - Ing.  
e. 09 abril - v. 11 abril -

**TRANSFERENCIA DE  
FONDO DE COMERCIO  
SANTIAGO DEL ESTERO**

En cumplimiento de normas legales, la señora Ana Lia Rezola de Castiglione, CUIT: 27-10936042-8, con domicilio legal en Av.- Roca (s) 956 de la ciudad de Santiago del Estero, anuncia transferencia del Fondo de Comercio de la agencia de publicidad IDEAS a los señores: **ESTEBAN JORGE ALFREDO SANDEZ**, DNI N° 20.564.083; **DIANA RAQUEL BELAUSTEGUI**, DNI N° 23.886.319; **ELENA ISABEL SUAREZ**, DNI N° 17.677.153 y **MARIO ALBERTO CORONEL** DNI N° 14.546.522, que fijan domicilio en Avellaneda 242, 1° Piso Local 4 (Pasaje Tabycast) de la ciudad de Santiago del Estero.

Por reclamos de ley se fija domicilio en Av. Roca (s) 956 de la ciudad de Santiago del Estero.

INES TROUVE - Escribana

N° 219.674 - e. 09 abril - v. 15 abril - p. 75 - \$ 22,50.-

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD  
Licitación Pública y Escrita  
N° 12/2.013**

**(Autorizada por  
Decreto N° 0.388/13)**

**Obra: "PAVIMENTACION DEL  
CAMINO MANOGASTA - TUAMA  
DESDE PROG. 7400 (CAPILLA DE  
MANOGASTA) HASTA PROG.  
17.400 (TUAMA)"**

**UBICACION: DPTO. SILIPICA**

**TIPO DE OBRA: Desbosque,  
destronque y limpieza de terreno -  
Construcción de alambrados -  
Movimiento de suelo de extracción  
lateral con transporte - Ejecución de  
Base y Banquina Estabilizada  
Granular - Ejecución de carpeta  
asfáltica - Demarcación horizontal -  
Señalización vertical - Obras de Arte.**  
**Presupuesto Oficial: \$ 27.078.569,64  
(Pesos Veintisiete Millones Setenta y  
Ocho Mil Quinientos Sesenta y Nueve  
c/64/100).**

**Fecha de Apertura: 24 de Abril de 2.013  
a horas 09:30 o el subsiguiente día  
hábil si aquel resultare feriado, a la  
misma hora -**

**Lugar: Consejo Provincial de Vialidad  
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.  
Plazo de ejecución: 540 (Quinientos  
Cuarenta) Días Corridos.**

**Precio del Pliego: \$ 27.000,00 (Pesos  
Veintisiete Mil).-**

**Venta de Pliegos: Hasta el 16 de Abril  
de 2.013-**

**Fecha de vencimiento Solicitud  
Certificado de Capacidad Libre de  
Contratación Anual: 16 de Abril de  
2.013.**

Datos e informes en el Dpto.  
Administrativo del Consejo Provincial de  
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°  
496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 08 de Abril de  
2.013.-

**Ing. José Félix Alfano - Presidente  
Interventor**

e. 9 abril - v. 11 abril

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 13/2.013**

**(Autorizada por  
Decreto N° 0.414/13)**

**O b r a : " O B R A S**

**COMPLEMENTARIAS EN CALLES  
DE TERMAS DE RIO HONDO"**

**UBICACION: DPTO. RIO HONDO**

**TIPO DE OBRA: Obras  
complementarias.**

**Presupuesto Oficial: \$ 4.399.900,00  
(Pesos Cuatro Millones Trescientos  
Noventa y Nueve Mil Novecientos).**

**Fecha de Apertura: 26 de Abril de 2.013  
a horas 09:30 o el subsiguiente día  
hábil si aquel resultare feriado, a la  
misma hora -**

**Lugar: Consejo Provincial de Vialidad  
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.  
Plazo de ejecución: 90 (Noventa) Días  
Corridos.**

**Precio del Pliego: \$ 4.400,00 (Pesos  
Cuatro Mil Cuatrocientos).-**

**Venta de Pliegos: Hasta el 18 de Abril  
de 2.013-**

**Fecha de vencimiento Solicitud  
Certificado de Capacidad Libre de  
Contratación Anual: 18 de Abril de  
2.013.**

Datos e informes en el Dpto.  
Administrativo del Consejo Provincial de  
Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°  
496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 08 de Abril de  
2.013.-

**Ing. José Félix Alfano - Presidente  
Interventor**

e. 9 abril - v. 11 abril

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DE  
OBRAS Y  
SERVICIOS PUBLICOS  
CONSEJO PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita  
N° 14/2.013**

**(Autorizada por  
Decreto N° 0.378/12)**

**Obra: "MEJORAMIENTO DE LA  
RUTA PROVINCIAL QUE UNE LAS  
LOCALIDADES DE LILO VIEJO  
CON LIBERTAD - 1° TRAMO DE  
PROG. 0,00 A 13.000"**

**UBICACION: DPTO. MORENO.**

**TIPO DE OBRA: Desbosque de zona de  
camino, Preparación de subrasante y  
enripiado de calzada. Obras de Arte.**

**Presupuesto Oficial: \$ 6.365.051,12  
(Pesos Seis Millones Trescientos  
Sesenta y Cinco Mil Cincuenta y Uno  
c/12/100).**

**Fecha de Apertura: 30 de Abril de 2.013**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.  
Plazo de ejecución: 210 (Doscientos Diez) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 6.400,00 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos).-

Venta de Pliegos: Hasta El 22 de Abril de 2.013.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 22 DE ABRIL DE 2.013.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°

496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 08 de Abril de 2.013.-

**Ing. José Félix Alfano - Presidente Interventor**

e. 9 abril - v. 11 abril

**PODER JUDICIAL**

Provincia de

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Licitación Pública N° 01-2013**

**Objeto: "Adquisición de Insumos Informáticos con destino a distintos organismos del Poder Judicial".**

**Fecha de Apertura:** 25 de Abril 2013 -

**Hora:** 10:00 horas.

**Lugar de apertura:** Dirección de Administración - Poder Judicial de

Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio de Tribunales.

**Presupuesto Oficial:** \$ 949.501,00.

**Precio del pliego:** \$ 950,00.

**Consulta y retiro del pliego:** Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas, hasta 48 horas antes de fecha de apertura - 3° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero.

C.P.N. PATRICIA L. SANTOS - Director de Administración.

N° 219.683 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 130 - \$ 45,00.-

**SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA****JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación, autos: "**Expte. N° 477618 MASIAS HECTOR Y OTRAS/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a herederos,

acreedores y legatarios y toda persona que se considere con derecho sobre los bienes dejados por los mismos, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley Secretaría, 22 de Marzo de 2013.-

Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria. N° 219.682 - e. 09 abril - v. 11 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil de Primera Nominación Juez Dr. Muratore Andrés H. en autos: "**ISA JUAN LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante. ISA JUAN LUIS L.E. N° 6.278.569, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 15/03/2013

Dra. MARIA L. RODRIGUEZ SLIVINSKY - Secretaria 1°

N° 219.696 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

bienes, a fin de que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez: Dr. Muratore Andrés H., Secretario Dr. Romani Ricardo.

Secretaría, 26/03/13.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.

N° 219.695 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 90 - \$ 30,00.-

N° 219.691 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en autos: "**BENJAMINA GOMEZ S / SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de BENJAMINA GOMEZ, para que comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 27 de Marzo de 2013.-

Dra. NORMA CAROLINA ANAUATE - Secretaria 2.

N° 219.690 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

El Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, en los autos caratulados: "**AVILA ANDRES AVELINO S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 496.124**, cita y emplaza, mediante edictos que se publicarán por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y Diario El Liberal, a todos los que se consideren con derechos a sus

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil 1ª Nominación La Banda, Dr.

Alvaro Rafael Mansilla, **Expte. N°**

**66.904/2013: "CHAVEZ, LIA AMERICA, CARMONA NELIDA BEATRIZ Y CARMONA AGAPITO**

**SOBRE SUCESION**", cita 30 días

última publicación herederos, acreedores, etc., de LIA AMERICA CHAVEZ,

NELIDA BEATRIZ CARMONA y AGAPITO CARMONA, comparezcan

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 25 de Marzo de 2013.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

**EDICTO SUCESION**

Autos: "**FERNANDEZ MIGUEL ANGEL S/SUCESION**". Juzgado Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos.

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria N° 2

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

N° 219.714 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos: **"MENDEZ DE CORONEL EUSTAQUIADEL JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO"**. Expte. N° 451.549, cítese y emplácese mediante edictos que se publiquen por Tres Días Consecutivos en Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la provincia, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de ley.

Dra. PASKEVICIUS MARIA C. Secretaria

Dra. MUJICA PAZ DELCIA R.- Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2013.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria N° 219.698 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 90 - \$ 30,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación autos caratulados **"ZAPATERO, CRISTINA DEL VALLE S/SUCESION"**, cita y emplaza a herederos, acreedores, etc., por el término de Treinta Días posteriores última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.- Santiago del Estero, 08 de Abril de 2013.- Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2° N° 219.708 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO SUCESION**

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación Banda. Autos: Expte. N° 64.808 - **HID NAZIN ELIAS S/SUCESION**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HID NAZIN ELIAS, para que en el término de Treinta Días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo: Alvaro Mansilla. Juez.

Ante mí: Dra. Silvia Grand de Fares, Secretaria 2°.-

Secretaría, 18 de Marzo del 2013.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 219.703 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**EDICTO PRESCRIPCION**

Juez Civil 2ª Nominación La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, Expte. 52.446 autos caratulados: **"SERRANO ADRIAN ALEJANDRO CONTRA PERALTA RAMON SOBRE PRESCRIPCION**, ha dictado siguiente resolución:

La Banda, once de julio de dos mil doce Y VISTO...Y CONSIDERANDO

**RESUELVO:**

Hacer lugar a la demanda y en su mérito declarar que el actor Adrián Alejandro Serrano, ha adquirido el dominio por prescripción del inmueble ubicado en el lugar denominado: "El Triángulo", Distrito Rincón, Dpto. Banda de Santiago del Estero, Fracción Lote 5, comprendido por el polígono formado por las letras A-B-C-D-A, que mide y linda al Nor-Oeste Av. Del Libertador (vías F.C.CA), al Sud-Este calle Gral. Lamadrid, al Nor-Este calle Soler y al Sud-Oeste lote 4 de la misma manzana propietaria la Sra. Chávez de López, Vértice A, línea A-B = 29,67 con rumbo Nor-Este y ángulo 78°41'24", desde el vértice B hasta el C distancia B-C = 10,20, la distancia del ángulo de 103° 18' 36, desde el C y rumbo Sud-Este hasta el vértice D, la distancia C-D = 27,67, desde el vértice D, con rumbo Sud-Oeste y ángulo de 90° hasta el vértice A, la distancia D-A = 10,00 lo que forma la poligonal A-B-C-D-A una superficie total de 286,53 m2., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 281 P° 152, Año 1954 a nombre de Ramón Peralta Frías, sin modificaciones en su dominio de fecha 06/05/54, Dpto. Banda, Padrón Inmobiliario 06-1-52371, según Dirección Provincial de Catastro Mza. 44-b Sec. 3 Parcela 01 Dto. 5, lote 5.

Fdo.: Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez. Dra. Lila Perracini, Secretaria. Es copia fiel doy fé.

Fdo.: Dra. Lila Perracini.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez.

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°.

N° 219.712 - e. 10 abril - v. 11 abril - p. 260 - \$ 60,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL B° RICARDO ROJAS "AVE FENIX" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria de Socios**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 19 de Abril del 2013 a las 21:00 horas con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

2) - Motivo de la demora para convocar a Asamblea dentro de los plazos Estatutarios.

3) - Lectura y consideración de los Estados Contables al 31 de Diciembre del 2012.

Santiago del Estero, 09 de Abril del 2013.-

GRACIELA ACOSTA - Presidenta.

N° 219.718 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL, COMUNAL DE MAQUITO NUEVO DPTO. CAPITAL" SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a**

**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 26/04/2013 a las 17 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en Maquito, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Lectura del Cronograma Electoral.

2) - Elección de Autoridades Titulares.

3) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Secretaría, 09 de Abril de 2013.-

JUAN JOSE LUNA - Presidente.

N° 219.686 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL CLUB NUEVA UNION"**

- La Dársena -

**SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a**

**Asamblea Ordinaria de Socios**

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 19 de Abril del 2013 a las 21:00 horas con 30 minutos de tolerancia en su Sede Social, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta.

2) - Motivo de la demora para convocar a Asamblea dentro de los plazos Estatutarios.

3) - Lectura y consideración de los Estados Contables al 31 de Diciembre del

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

2012.

4) - Elección de Nuevas Autoridades.

Santiago del Estero, 09 de Abril del 2013.-

ANTONO TEVEZ - Presidente.

N° 219.717 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**"UNION SANTIAGUEÑA DE RUGBY"****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La UNION SANTIAGUEÑA DE RUGBY convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30/04/13 a las 21:30 horas, en la Sede sito en Tucumán 353 3ro. B., siendo el:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2) - Lectura de Memoria y Balance.

3) - Renovación total de Autoridades.

4) - Elección de dos Ptes. para la firma del Acta.

Asimismo se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30/04/13 a las 23:00 horas, en igual sitio, siendo el:

**ORDEN DEL DIA**

1) - Incorporación de nuevos clubes como asociados a la USR.

2) - Elección de dos Ptes. para la firma del Acta.

Santiago del Estero, 5 de Abril de 2013.-

OSCAR BARRIONUEVO - Presidente.

EDUARDO A. GARAY - A/C de Secretaría.

N° 219.692 - e. 10 abril - v. 11 abril - p. 100 - \$ 22,50.-

**"CLUB ATLETICO ESTUDIANTES"****- El Deán -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria**

"EL CLUB ATLETICO ESTUDIANTES", El Deán, convoca a Asamblea Ordinaria para fecha 19 de Abril de 2013 a horas 20:00 con treinta minutos de tolerancia, sito en el domicilio de la Sede Social a todos sus Asociados, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. - Motivos por el cual no se convocó en forma estatutaria.

2. - Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio vencido.

3. - Elección de Autoridades.

4. - Dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

Santiago del Estero, 9 de Abril de 2013.-

JUAN FARIAS - Presidente.

N° 219.685 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**"CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MANUEL BELGRANO"****Termas de Río Hondo -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea Ordinaria Anual**

El CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MANUEL BELGRANO, con domicilio legal en calle 9 de Julio esq. Jujuy de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, convoca a Asamblea Ordinaria Anual para el día 21 de Abril de corriente año, a partir de las 10:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede de la Institución.

En la misma se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

\* Lectura del Acta Anterior.

\* Revisión de los Balances períodos 2011 y 2012 y elección de dos Socios para su aprobación.

\* Elección de la nueva Comisión del Club Social y Deportivo Manuel Belgrano.

Las Termas de Río Hondo, 9 de Abril de 2013.-

JUAN MORALES - Presidente.

IRMA GONZALEZ DE LEDESMA - Secretaria.

N° 219.684 - e. 10 abril - v. 11 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL****POR NUESTRO PUEBLO DE****CUATRO HORCONES****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Asociación Civil de Fomento Comunal Por Nuestro Pueblo de Cuatro Horcones, convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29/04/2013 a las 8,45 con 30 minutos, de tolerancia en el domicilio sito en Localidad Cuatro Horcones Dom: Pte., para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Fuera de Término Estatutario.

2° - Dos Socios para Refrendar Acta.

3° - Memoria y Balance 2012.

N° 219.713 - e. 10 abril - v. 11 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL****SAN JUAN****- La Banda -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Comunal San Juan, convoca para el día sábado 27 de Abril de 2013 a las 09,00 con media hora de tolerancia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria en la sede de la institución sito en la localidad de Bella María Paraje San Juan Departamento Banda a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Elección de dos socios para firmar el acta.

3° - Lectura y Consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables correspondientes al período 2012.

4° - Elección de Autoridades.

MARTA DE GONZALEZ - Presidente

MARIO ALEJANDRO GONZALEZ -

Secretario

N° 219.711 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 75 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE****ENF****ERMOS DE ARTRITIS****REUMATOIDEA Y FAMILIARES -****EAR y F -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Enfermos de Artritis Reumatoidea y Familiares - EARyF con Personería Jurídica N° 1343/06, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 30 de Abril a las 17 hs., con media hora de tolerancia, para el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Memoria y Balance 2012.

2° - Elección de C.D. y C.R.C.

3° - Elección de 2 (dos) socios para firmar Acta.

Santiago del Estero, 09 de Abril del 2013.-

NORA L. CHAZARRETA DE RAMIREZ - Presidente

JORGELINA DEL PILAR RAMIREZ -

Secretaria

N° 219.710 - e. 10 abril - v. 11 abril - p.

50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION MUTUAL**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"****"LA SOLIDARIA DEL NORTE"  
DE LA PROVINCIA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Matricula Nacional N° SE 204**

El Consejo Directivo convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 25 del mes de Mayo del Año 2013, a las 10:00 hs., en el domicilio de Calle Entre Ríos N° 348, de esta ciudad capital, de la Provincia de Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de Dos (2) asociados para refrendar el acta de esta asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

2° - Consideración de los motivos por los que se convoca fuera de término a Asamblea.

3° - Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario, Proyecto de Distribución de Excedentes y demás Cuadros Contables Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio Social cerrado al 31/12/2011.

PIÑERO, MIRIAM BEBA - Presidente  
CRAMARO RODRIGO SEBASTIAN - Secretario

N° 219.709 - e. 10 abril - v. 11 abril - p. 90 - \$ 22,50.-

**ASOCIACION CIVIL  
CHUSIKKA  
(LECHUZA)****HOCKEY SOBRE CESPED  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Chusikka (lechuza) Hockey Sobre Césped, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de abril de 2013 a las 22 hs., en Mza. K Lote 15 Barrio Ampliación Ejercito Argentino (con 30 minutos de tolerancia) con el objeto de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Dar cumplimiento a la puesta en marcha de la Institución.

2° - Realizar la correspondiente presentación de los entrenadores de la Institución.

3° - Dar a conocer a los socios sobre la formación de las distintas divisiones competitivas con las que contará la Institución.

4° - Establecer el monto de la cuota societaria.

5° - Memoria y Balance.  
Santiago del Estero, 09 de Abril de 2013.-  
JOSE CORTEZ - Presidente  
EUGENIA COSTA MOYA - Secretaria  
N° 219.707 - e. 10 abril - v. 11 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**FOMENTO COMUNAL  
EL AIBE  
El Aibe - Dpto. Banda  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a****Asamblea Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 24/04/2013 a las 09,00 horas con 30 minutos de tolerancia en el domicilio sito en la localidad El Aibe Dpto. Banda.

**ORDEN DEL DIA**

1° - Celebración de Asamblea General Extraordinaria fuera de término estatutario.

2° - Dos socios para refrendar el Acta.

3° - Consideración y aprobación de Memoria y Balance Anual del 01-01-2012 al 31-12-2012.

ADRIAN M. HEREDIA - Presidente  
N° 219.704 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE AYUDA  
AL ANIMAL****"SAN FRANCISCO DE ASIS"  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Ayuda al Animal San Francisco de Asís, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria - Fuera de Término Estatutario - para el día Lunes 22 de Abril de 2013 a las 18:00 horas, con treinta (30) minutos de tolerancia, en el domicilio de calle José de Achával N° 821 - Barrio Cabildo de la ciudad Capital de Santiago del Estero para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1° - Celebración de Asamblea fuera del término estatutario, a los fines de informar a los socios sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria.

2° - Aprobación de la Memoria Anual Balance de ejercicio vencidos.

3° - Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea Juntamente con el Presidente y Secretario.-

Sra. MONICA CEJAS - Presidente  
Sra. CLAUDIA GRACIELA GOMEZ - Secretaria  
N° 219.697 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 120 - \$ 30,00.-

**"COLEGIO DE  
ABOGADOS DE  
SANTIAGO DEL ESTERO"  
RESOLUCION N° 01/2013**

Santiago del Estero, 05 de Abril de 2013.  
**Y VISTOS:**

Las disposiciones que dimanan del Estatuto del Colegio de Abogados de Santiago del Estero, Arts. 28, 30 y demás normativas vigentes sobre reformas estatutarias.

**Y CONSIDERANDO:**

Que, a lo largo de los años que anteceden se han venido produciendo significativos avances normativos, que en algunos casos contrarían el espíritu del arcaico Estatuto que nos gobierna, (aprobado en el año 1942, con una reforma parcial en el año 2005), lo que dificulta el manejo institucional de nuestro Colegio de Abogados, tornando complejo u obstaculizando la Dirección del mismo.

Que, un somero análisis de los problemas que diariamente se suscitan, torna menester la incorporación de nueva normativa que regule los distintos y cada vez más complejos supuestos que a menudo ponen en consideración nuestros colegiados.

En ese escenario fáctico y en virtud de normativizar atento las necesidades suscitadas, se realizó un proyecto convocado por este Consejo Directivo al efecto de su elaboración mediante una comisión de reforma.

Que, es necesario formular un llamamiento a una Asamblea Extraordinaria que se avoque a la reforma y adecuación de la ley madre de nuestra institución, a los nuevos tiempos que corren, todo en los términos de los arts. 28, 30 de la actual normativa que nos rige. Por lo tanto este CONSEJO DIRECTIVO

**RESUELVE:**

1° Convocar a Asamblea Extraordinaria a efectos de realizar una Reforma Integral Estatutaria del Colegio de Abogados de Santiago del Estero.

2° Establecer la amplitud de facultades entre los miembros asamblearios presentes a los efectos de proponer la normativa a modificar y/o en su caso a añadir al Estatuto imperante.

3° Determinar la fecha de Asamblea

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Extraordinaria, para el día 25 de Abril del 2013 a horas 11:00, con las revisiones que respecto del Quórum determina el estatuto vigente.

4° La difusión Pública de dicha convocatoria por Dos Días seguidos, en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de nuestra Provincia.

5° Publíquese, infórmese y archívese.

Dra. VERONICA LARCHER - Presidente.

Dr. LUCAS VOZZA - Secretario.

N° 219.689 - e. 10 abril - v. 11 abril - p. 300 - \$ 60,00.-

**"CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE  
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convócase a la inscripción de postulantes para la provisión de los siguientes cargos vacantes en el Poder Judicial:

**CONCURSO N° 60/13**

\* 3 (tres) Vocales para la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de 3° Nominación.

**CONCURSO N° 61/13**

\* 1 (un) Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación con asiento en la Ciudad Capital.

\* 1 (un) Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación con asiento en la Ciudad Capital.

\* 1 (un) Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación con asiento en la Ciudad de La Banda.

**CONCURSO N° 62/13**

\* 1 (un) Juez de Paz Letrado de 4° Nominación.

**CONCURSO N° 63/13**

\* 1 (un) Juez de Ejecución Fiscal.

**CONCURSO N° 64/13**

\* 1 (un) Juez de Ejecución Penal.

**CONCURSO N° 65/13**

\* 1 (un) Juez Fiscal en lo Criminal, Correccional de 1° Nominación con asiento en la Ciudad de Termas de Río Hondo.

**CONCURSO N° 66/13**

\* 1 (un) Vocal para la Excma. Cámara de Apelación y Control - Tribunal de Alzada en lo Penal.

**CONCURSO N° 67/13**

\* 1 (un) Fiscal de Instrucción en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Banda. La inscripción de los postulantes se recibirá en la Secretaría del Consejo de la Magistratura, sita en Primer Piso ampliación Palacio de Tribunales de 08:00 a 12:00 horas, durante el plazo de diez (10) días hábiles, el que comenzará a

correr a partir del día siguiente de la última publicación, sin plazo de gracia.

Santiago del Estero, 5 de Abril de 2013.-

Dra. ANA ISABEL NAVARRO - Secretaria.

N° 219.716 - e. 10 abril - v. 16 abril - p. 150 - \$ 75,00.-

**EDICTO NOTIFICACION N° 1863**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Abril de 2013, a las 8.30 horas realizará Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Club Atlético Nueva Esperanza, en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE MARAVILLA, sobre Ruta Provincial N° 1, Departamento Banda. No consta de Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, afecta al Duplicado N° 4 - Departamento Banda, siendo sus posibles propietarios **Don Telasco Castellanos y Don Genaro Martínez**, estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad. Superficie afectada al Levantamiento: 4 hectáreas (aproximadamente).

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.-

MARIO LUIS MERLINO, Ing. Agrimensor.

e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1864**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15/4/2013, a las 15.00 horas, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Facundo Miguel Arcángel Zalazar, en el inmueble ubicado en Calle Rivadavia S/N de la Ciudad de Loreto de una superficie aproximada de 250 mts2., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble a determinar, Departamento Loreto, propietario: a Determinar, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS, Ing. Agrimensor

e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1865**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/4/2013 a las 9.00 horas, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Rufino Alberto Dantes, en el inmueble ubicado en calle Pública S/N del Pueblo de Ramírez de Velazco de una superficie aproximada de 900 mts2., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble a Determinar, Departamento Quebrachos, **propietario: Desconocido**, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS, Ing. Agrimensor

e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1866**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/4/2013 a horas 12.30, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Juan Mercedes Barrera, en el inmueble ubicado en calle Sarmiento S/N, Barrio San Esteban de la Ciudad de Nueva Esperanza de una superficie aproximada de 500 mts2., sin inscripción en el R.G.P.I., Departamento Pellegrini, **propietario: Desconocido**, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.-

JUAN JOSE FRIAS, Ing. Agrimensor

e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1867**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/4/2013, a horas 9.00 se realizará la Operación de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Reyes Eduardo Cruz, en el inmueble Fracción de Terreno parte de los Lotes 4, 5 y 6 de Yacón Puca de una superficie aproximada de 15 hectáreas, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 9, F° 8, Año 1931, Departamento Capital, **propietario: a Determinar**, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.-

## "AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

JUAN JOSE FRIAS, Ing. Agrimensor  
e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1868**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/4/2013, a horas 7.00, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. María Ester Salgado, en el inmueble: LOTE DE TERRENO DENOMINADO FRACCION 3 DE LA SUBDIVISION DE LA FRACCION B DEL LOTE 6 de una superficie aproximada de 200 mts2., inscripto en el R.G.P.I. bajo la M.F.R. N° 7S-3923, Departamento Capital, **propietaria: Rivero María Lucía y Otra**, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.- JUAN JOSE FRIAS, Ing. Agrimensor e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1869**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/4/2013 a horas 10.00 se realizará la Operación de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Ariel Alberto Arias, en el inmueble LOTE 3 de la Manzana 3 del Puestito de una superficie aproximada de 550 mts2., inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo N° 439, F° 302, D° 1076, Año 1963, Departamento Capital, **propietario: Salomón Stulberg**, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.- JUAN JOSE FRIAS, Ing. Agrimensor e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1870**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 23/4/2013 a horas 15.00 se realizará la Operación de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr. Darío Ramón Juárez, en el inmueble denominado Lote 97 de la Colonia Simbol, Silípica de una superficie aproximada de 22 hectáreas, inscripto en el R.G.P.I. bajo el Protocolo

N° 8, F° 21, Año 1968, Departamento Loreto, **propietaria: Segunda Martina Juárez**, estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noroeste. Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.- JUAN JOSE FRIAS, Ing. Agrimensor e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1871**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17 de Abril a horas 9.30, comisionado por la Sra. Zulema Mabel Pereyra, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, con una superficie aproximada de 300 m2., en el inmueble denominado Lote 3, Manzana D, Departamento Banda, Santiago del Estero, inscripta en el Registro General de la Propiedad Inmueble con N° 477, F° 268, T° 64, **propietario: Inés Cancinos**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.- RAUL R. INFANTE HERRERA, Ing. Agrimensor e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1872**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 20 de Abril a horas 9.30, comisionado por el Sr. Walter Orlando Frías, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, con una superficie aproximada de 13 has., en el inmueble denominado Parte de Mojoncito, Departamento Choya, Santiago del Estero, sin Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, **propietario desconocido**, afecta al Dup. N° 124 del Departamento Choya, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. Santiago del Estero, Lunes 8 de Abril de 2013.- RAUL R. INFANTE HERRERA, Ing. Agrimensor e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1873**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16 de Abril de 2013, a las 9.30 horas, comisionado por el Sr. Walter

Enrique Pereyra, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, con una superficie aproximada de 57 hectáreas, en el inmueble denominado Parte de Huacha, Departamento Alberdi, Santiago del Estero, Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble con el N° 16, F° 15, T° 16, **propietad de Eugenio Verón**, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste. Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.- RAUL R. INFANTE HERRERA, Ing. Agrimensor. e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1874**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 16/4/2013, a las 17.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por MOYANO CARLOS JULIO, en el inmueble denominado FRACCION PTE. DE TERRENO EN VILLA OJO DE AGUA, ubicado en el DEPARTAMENTO OJO DE AGUA, Dominio N° Superficie aproximada a afectar: 3 HAS, el punto de arranque establecido será el Noroeste. Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.- HUGO DIEGO M. HEREDIA, Ing. Agrimensor e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1875**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/4/2012**, el que suscribe Ing. Agrimensor Luis Alberto Luna, Mat. Prof. 2554, con domicilio legal y real en Pasaje Alvear N° 455, Barrio 8 de Abril, Ciudad, notifico a interesados o representantes, que el día 18/4/2013 a las 11.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por Aldo Oscar González, en el inmueble denominado Lote N° 14, Manzana A, Departamento Río Hondo, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 70, F° 109, Año 1972, a nombre de Tomás Balcar, ubicado en calle República de Siria S/N, Las Termas de Río Hondo, estableciendo como punto de arranque Sud-Este. Superficie a prescribir: 300 m2.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.-  
LUIS ALBERTO LUNA, Ing.  
Agrimensor  
e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1876**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/4/2012**, el que suscribe Ing. Agrimensor Luis Alberto Luna, Mat. Prof. 2554, con domicilio legal y real en Pasaje Alvear N° 455, Barrio 8 de Abril, Ciudad, notifico a interesados o representantes, que el día 18/4/2013 a horas 16.00, realizaré las Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Mirta Isabel Chávez en el inmueble denominado Parte Estancia Los Décima, Departamento Río Hondo, sin inscripción. Duplicado N° 43, Padrón Inmobiliario N° 20 -2 - 00025, ubicado en calle 25 de Mayo Prolongación de Herrera Alto, Las Termas, estableciendo como punto de arranque Sud-Este. Superficie a prescribir: 500,00 m2.

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.-  
LUIS ALBERTO LUNA, Ing.  
Agrimensor  
e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1877**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/4/2012**, el que suscribe Ing. Agrimensor Luis Alberto Luna, Mat. Prof. 2554, con domicilio legal y real en Pasaje Alvear N° 455, Barrio 8 de Abril, Ciudad, notifico a interesados o representantes, que el día 20/4/2013, a horas 17.30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Blanca Azucena Hernández en el inmueble denominado Fracción Estancia Los Juárez, Departamento Río Hondo, inscripto en el R.G.P.I. bajo N° 1, F° 1, Año 1903, a nombre de la Sucesión de Nemecio Chávez, estableciendo como punto de arranque Sud-Este.

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.-  
LUIS ALBERTO LUNA, Ing.  
Agrimensor  
e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1878**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/4/2012**, notifico

a interesados o representantes, que el día 20/4/2013, a horas 9.30, se realizará las Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sra. CAROLINA GUADALUPE DIAZ, en el inmueble denominado PARTE DE FRACCION DE TERRENO, Departamento QUEBRACHOS, inscripto en el R.G.P.I., M°.F°.R°. N° 19-0044.

**Titular DESCONOCIDO**, estableciendo como punto de arranque un vértice de la Parcela a relevar sobre la calle WASHINGTON ABALOS.

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.-  
RAUL GUSTAVO DIAZ, Ing.  
Agrimensor  
e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1879**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 20/4/2013 a horas 10.30 se realizará las Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Sr. NESTOR FABIAN CEJAS, en el inmueble denominado FRACCION DE TERRENO, Calle Chaco, B° MUNICIPAL, PUEBLO DE SUMAMPA, Dpto. QUEBRACHOS, inscripto en el R.G.P.I. T° 57 - DEPARTAMENTO QUEBRACHOS N° 6, F° 4, Vto. AÑO 1956 - 1/1/1956. - (TITULO GENERAL CON VENTAS). **Titular. DESCONOCIDO**, estableciendo como punto de arranque el vértice de la parcela a relevar sobre la calle Chaco.

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.-  
RAUL GUSTAVO DIAZ, Ing.  
Agrimensor  
e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1880**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 20/4/2013 a horas 11.00 se realizará la Operaciones de Levantamiento Territorial, para Prescripción Adquisitiva encomendado por Sr. CARLOS ALBERTO HERRERA en el inmueble denominado LOTE N° 2 - Parcela 08 de la Manzana 30 (ANTES MZA 24), Calle INDEPENDENCIA, B° CENTRO, PUEBLO DE SUMAMPA, Dpto. QUEBRACHOS, ote 97 de la Colonia

Simbol, Silípica de una superficie aproximada de 22 hectáreas, inscripto en el R.G.P.I. Protocolo N° 27, F° 17, Año 1963, Tomo 64, Departamento QUEBRACHOS.

**Titular: BENITO DIAZ Y OTROS**, estableciendo como punto de arranque un vértice de la Parcela a relevar sobre la calle INDEPENDENCIA.

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.-  
RAUL GUSTAVO DIAZ, Ing.  
Agrimensor  
e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1881**

A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019 - DGC - 2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 15 de Abril a horas 11.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Reinalda Ibarra en el inmueble ubicado en calle San Martín, S/N, Villa Atamisqui, inscripción Dominial con M.F.R. 03 - 0044.

**Titular: Gobierno de la Provincia**, estableciendo como punto de arranque el vértice a, al SO y con una superficie aproximada de 700,00 M2.

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013.-  
DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor  
e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1882**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19 - DGC - 2012 de fecha 23/4/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 15 de Abril a horas 14.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por Emeteria Ibarra en el inmueble ubicado en calle San Martín, S/N, Villa Atamisqui, Inscripción dominial con M.F.R. 03 - 0044.

**Titular a consignar**, estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 700,00 m2.

Santiago del Estero, Lunes 8 de Abril de 2013.-  
DIONISIO HERRERA, Ing. Agrimensor  
e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1883**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

que el día 17 de Abril de 2013 a Hs. 7,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. Ramón Eduardo Coronel, en el Inmueble ubicado en calle Pedro Cortez de Medina N° 55, B° Huaico Hondo, Dpto. Capital, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 1191 F° 3805 Año 1969, **titular: Vélez, Enrique Juan**, estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013  
Mario Luís Merlino - Ingeniero Civil  
e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1884**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18 de Abril de 2013 a Hs. 7,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. Yolanda Angélica Ibáñez, en el Inmueble ubicado en calle Terencio Moroni S/N°, Barrio Industria, Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 1231 F° 4090 Año 1968, **titular: Rojas, Ciriaco**, estableciendo como punto de arranque el Vértice Noroeste.

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013  
Mario Luís Merlino - Ingeniero Civil  
e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1885**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/04/13 a las 10,00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Manuel Augusto Álvarez, en el Inmueble denominado fracción parte de Santa Rosa, Dpto. Capital, inscripta en el Registro General de la Propiedad en M.F° Real 7S-9362 de fecha 30/08/01, estableciendo el arranque el Vértice (SO) sobre el camino de la costa, superficie aproximada a prescribir - 301 Has.-

Santiago del Estero, 9 de Abril de 2013  
Ramiro E. Lescano - Agrimensor Nacional  
e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1886**

A todo evento y conforme

**RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/04/13 a las 17,00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. Diego Sebastián González, en el Inmueble denominado fracción de terreno ubicado en Calle Gancedo esquina Avda. Vélez Sarfield S/N° B° 8 de Abril, estableciendo como punto de arranque el Vértice (SE) sobre esquina de la calle Gancedo y Avda. Vélez Sarfield sin inscripción en el Registro General de la Propiedad, superficie aproximada a prescribir 135,26 m2.-

Santiago del Estero, 9 de Abril de 2013  
Ramiro E. Lescano - Agrimensor Nacional  
e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1887**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 18/04/13 a las 10,00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. Gabina Cárdenas, en el Inmueble denominado fracción parte de Lote 77 Secc. "E" del Barrio Huaico Hondo, inscripción en el Registro General de la Propiedad con el N° 1173 - F° 1025 - T° 52 del Año 1951 del Dpto. Capital, estableciendo como arranque el Vértice (NE) sobre Calle Oreste Dilulo, superficie aproximada a prescribir 171.00 m2.-

Santiago del Estero, 9 de Abril de 2013  
Ramiro E. Lescano - Agrimensor Nacional  
e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1888**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19/04/13 a las 17,00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. María Angela Escobar Ovejero.-

En el Inmueble denominado fracción parte del Lote 8 de Dña. Luisa del Dpto. Guasayan, inscripta en el RGPI N° 20 - F° 13 Vto. Año 1935, estableciendo como punto de arranque el Vértice (E) sobre el

camino Vecinal, superficie aproximada a prescribir 15 Has.-

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013  
Ramiro E. Lescano - Agrimensor Nacional  
e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1889**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/04/13 a las 14,00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por TOLOZA ROSA DEL CARMEN, en el Inmueble denominado fracción parte de los ALAMOS, Dpto. Banda, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 168 F° 19 T° 38 Vto. Año 1939 a nombre de TABOADA NAPOLEON estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, superficie a prescribir 3 Has 51 As 16.35 Cas.-

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013  
Victor E. de Napoli - Ingeniero Civil  
e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1890**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/04/13 a las 15,30 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por PAZ MARIA DE LAS NIEVES en el Inmueble denominado Lote 1, Mza. 80. b, Calle Luís Vernet N° 509 Esq. Francisca Jacques, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 23 F° 17 . Año 1961. Título General a nombre de Superior Gobierno de la Provincia estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, superficie a prescribir 350.00 m2.-

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013  
Victor E. de Napoli - Ingeniero Civil  
e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1891**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/04/13 a las 16,30 Hs.,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por FALCON VICTOR RAMON en el Inmueble denominado Lote 17 y Parte Lotes 18, 19, 20 y 21, Mza. A., Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Lote 17 M.F.R. 7S.6362 (10/10/1978), Lote 21 M.F.R. 7S.12178 y Lotes a nombre de TABOADA NAPOLEON estableciendo como punto de 18, 19 y 20 M.F.R. 7S.3178.

**Titular: Lote 17 Moyano Eduardo H. Lote 21 Ferreyra de Carabajal Iris y Lotes 18, 19 y 20 Poglioni Juan C.** estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, superficie a prescribir 1504.24 m2.-  
Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013  
Víctor E. de Napoli - Ingeniero Civil  
e. 10 Abril - v. 12 Abril

**EDICTO NOTIFICACION N° 1892**

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 19-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 17/04/13 a las 17,30 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por PAZ CIRIACO DEL ROSARIO en el Inmueble denominado Fracc. Parte Lote 4 de Candelaria, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 10 Folio 06 Vto. Año 1902 a nombre de TIJERA SANTIAGO estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este, superficie a prescribir 30 Has. 27 As 08.16 Cas.-

Santiago del Estero, 8 de Abril de 2013  
Víctor E. de Napoli - Ingeniero Civil  
e. 10 Abril - v. 12 Abril

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO REMATE**

**Por: Nicolás Splanguño**

Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación: Autos: **"FERRERO LEANDRO JAVIER c/NORIEGA JULIO CESAR s/COBRO DE PESOS"**, comisiona Martillero al Sr. Nicolás Splanguño, día 18 de Abril, horas Nueve Sala 1 de Remate, al contado, sin base y al mejor postor: Una Motocicleta Guerrero - 690 sin chapa, sin documentación. Señala 10% cuenta precio y 10% comisión martillero c/comprador,

que perderá no formalizando operación. Secretaría, 04/04/13.

Dra. Adela Jorge.

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 219.694 - e. 10 abril - v. 11 abril - p. 65 - \$ 15,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO REMATE**

**Por: Carlos Moisés**

Juzgado de Paz Letrado de 3 Nominación: Autos: **"LA FAVORITA c/JUAREZ JORGE FERNANDO s/COBRO DE PESOS"**, comisiona Martillero al Sr. Carlos Moisés, día 12 de Abril, horas Nueve Sala 1 de Remate, al contado, sin base y al mejor postor: Un Equipo de Música Panasónic C/Cassetera compactera y tres parlantes; Un TV color marca Noblex de 20"; Un DVD con su mueble de audio. Señala 10% cuenta precio y 10% comisión martillero c/comprador, que perderá no formalizando operación. Secretaría, 08/04/2013.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 219.693 - e. 10 abril - v. 11 abril - p. 80 - \$ 22,50.-

**LAS MULKI S.R.L.  
SANTIAGO DEL ESTERO  
Acta Complementaria por  
Cambio de Denominación**

En la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, el 13 de Marzo de 2013, se reúnen los señores: **GABRIELA BEATRIZ MULKI**, nacida el 01/11/1967, D.N.I. 18.468.822, divorciada de 1° nupcias, comerciante, domiciliada en calle Absalón Rojas N° 152, de esta Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, de la Provincia de Santiago del Estero; y **ZULEMA INES MULKI**, nacida el 01/12/1973, D.N.I. 23.687.661, divorciada de 1° nupcias, comerciante, domiciliada en calle Alvarado 110; de esta Ciudad de Santiago del Estero, ambas argentinas, capaces, mayores de edad, capaces para este acto, a fin de efectuar la presente acta complementaria del Contrato Social que fuera presentado bajo la denominación Las Mulki S.R.L., para realizar el cambio de denominación por existir homonimia según el Registro Público de Comercio. Por lo que resuelven que la sociedad que integran pasará a denominarse **GABRIELA Y ZULEMA MULKI**

**S.R.L.**, y tendrá su domicilio en calle Absalón Rojas N° 150, B° Centro, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera de la Provincia. Manteniéndose vigentes las demás cláusulas del contrato, cumpliendo así con la Ley y con la observación del Registro Público de Comercio realizada al trámite de la inscripción de la misma. Se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ROBERTO PELLERINI DELLA ROSA - Escribano.

RCARDO H. NIETO - C.P.

N° 219.687 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 250 - \$ 52,50.-

**"MANOGASTA  
AVIATION CENTER S.R.L."  
ACTA COMPLEMENTARIA**

Los señores **JORGE RICARDO AZAR**, argentino, soltero DNI N° 13.775.725, con fecha de nacimiento dieciséis de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, de cincuenta y dos años de edad, de profesión comerciante con domicilio en José Castiglione N° 60, de la ciudad capital de Santiago del Estero, y **JUAN EZEQUIEL BARRIO**, argentino, soltero con DNI N° 32.651.750, fecha de nacimiento once de Noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, de veintiséis años de edad de profesión comerciante, con domicilio en José Castiglione N° 60 de la ciudad capital de Santiago del Estero, Dicen que según cláusula décima primera del contrato social constituido en instrumento privado de fecha 14 de Diciembre de 2012, autorizan al contador Héctor Gustavo Esper a realizar las gestiones necesarias para la inscripción de dicho contrato, por ende y conforme a la observación del Registro Público de Comercio en cuanto al Capital Social de la sociedad establecido en la cláusula **CUARTA**, se **MODIFICA** y **ACLARA**, quedando redactado de la siguiente manera: **"CUARTA:** El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) dividido en trescientas (300) cuotas de valor nominal cada una de pesos cien (\$ 100) que los socios suscriben e integran de las siguientes maneras: JORGE RICARDO AZAR, suscribe ciento cincuenta cuotas sociales

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

de Pesos Cien (\$ 100) cada una o sea \$ 15.000, que representan el cincuenta por ciento (50%) y JUAN EZEQUIEL BARRIOS suscribe ciento cincuenta cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una, o sea \$ 15.000, que representan el cincuenta por ciento (50%). Integrando el 25% en efectivo o sea la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500) y el saldo en un plazo no mayor a dos años".-

Santiago del Estero, tres de abril del año dos mil trece.-

Dra. CARMEN V. DE KARAM - Abogada - Escribana

N° 219.705 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 270 - \$ 82,50.-

**LAS MULKI S.R.L.****CONTRATO CONSTITUTIVO**

En la ciudad de Santiago del Estero, el veintiséis de Diciembre del año dos mil doce, entre las Sras. **GABRIELA BEATRIZ MULKI** nacida el 01/11/1967, DNI N° 18.468.822, divorciada de 1° nupcias, comerciante, domiciliada en calle Absalón Rojas, N° 152, de esta Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital: de la provincia de Santiago del Estero, y **ZULEMA INES MULKI**, nacida el 01/12/1973, DNI N° 23.687.661, divorciada en 1° nupcias, comerciante, domiciliada en calle Alvarado 110; de esta Ciudad de Santiago del Estero, ambas argentinas, capaces, mayores de edad, deciden constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que se registrará por el siguiente contrato y las normas de la Ley 19.550 y el Código de Comercio.

La sociedad se registrará por el siguiente Estatuto:

**ARTICULO I** - La Sociedad se denominará **LAS MULKI S.R.L.**, y tiene su domicilio legal en calle Absalón Rojas 150, B° Centro de la ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero. Podrán instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier tipo de representación dentro o fuera de la provincia.

**ARTICULO II** - Su término de duración será de treinta años contados desde su inscripción.

**ARTICULO III** - La sociedad tendrá por objeto la actividad **COMERCIAL**: pudiendo comercializar, comprar, vender, importar bienes dentro de los cuales se encuentran incluidos productos de bazar,

juguetería y multirubro en general y cualquier bien que sea susceptible de ser comercializado o importado; pudiendo proceder a la Locación de Servicios complementarios a los productos que se comercializan, actuar como intermediaria de servicios de cualquier índole, sea como titular, empleadora o consultora. Para cumplir con el objeto la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, podrá contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; pudiendo suscribir contratos u operaciones con entidades tanto públicas, estatales o no, como privadas actuando como proveedor, distribuidor etc; Podrá intervenir en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios, compras directas, ordenes de compra, constituir garantías, realizar contrataciones directas y relacionarse contractualmente de cualquier forma permitida por las leyes vigentes, ya sea con organismos estatales de toda índole (entes autárquicos, empresas y/o sociedades del estado, sociedades de economía mixta, organismos descentralizados y/o de cualquier otra naturaleza jurídica) y/o con el Estado Nacional, Provincial y/o Municipales, para la prestación de toda clase de servicios, provisión de suministros y bienes: Podrán Desarrollar todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad comercial, excluidas las actividades comprendidas dentro de la Ley 21.526 y su modificación. Podrán contratar seguros, cauciones, tomar créditos de todo tipo y solicitar financiación, abrir y cerrar cuentas de todo tipo y emitir cheques, trabajar con bancos, sin limitación en cuanto los actos y negocios que fueran necesarios para el desarrollo de la sociedad. Los Socios no pueden actuar por cuenta propia o ajena en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. Podrán realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y en fin realizar todos los actos que fueran necesarios para el cumplimiento del objeto, inclusive las prescriptas por el artículo 1881 del C.C., del Art. 41 del C.C., y el Art. 5 del Libro II del Código de Comercio.

**ARTICULO IV** - El capital social asciende a la suma de pesos de **CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000)**

divididos en cuatrocientas cuotas de pesos mil, valor nominal cada una, que es suscripto por las socias de la siguiente manera: a) La Sra. Gabriela Beatriz Mulki, 200 cuotas sociales de valor pesos doscientos mil; y b) la Sra. Zulema Inés Mulki, suscribe las otras 200 cuotas sociales de valor pesos doscientos mil. Todas las cuotas ya fueron integradas mediante el aporte en especie de mercadería de Bazar y Juguetes que se describe en el detalle de inventario inicial de mercadería, firmado por ambas socias que se anexa al presente contrato y que informa los siguientes rubros: 1) tipo de producto, 2) cantidad de cada uno, 3) precio unitario vigente en plaza y 4) precio total por cada tipo de producto.

Toda la mercadería está valuada según precio de plaza en la suma de \$ 400.999,46 según certificación realizada el 12/10/2012 por el Contador Público Ricardo H. Nieto, M.P. 732 que se encuentra legalizada bajo el N° 28472 por el C.P.C.E.S.E., siendo aportada por las socias y recibida por sociedad por la suma de \$ 400.000 a razón de \$ 200.000 correspondiente a cada socia: Se hace constar que la posesión de la mercadería ya fue entregada a la sociedad en formación.

**ARTICULO V** - La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambas socias en forma indistinta quienes revisten el carácter socias gerentes indistintas, por el término de duración de la sociedad. El Socio gerente deberá ser designado de forma unánime por todos los socios, mediante acta certificada ante escribano público, valiendo el presente como tal. Los gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y 9° del Decreto Ley 5965/63.

**ARTICULO VI** - Las resoluciones se adoptarán mediante reunión de socios que se celebrarán en la sede de la sociedad. Serán convocadas por el órgano de administración, con no menos de diez días de anticipación, por cualquier medio, al último domicilio registrado en la sociedad, cada vez que lo considere conveniente, y por lo menos una vez por año para aprobar el ejercicio social y los estados contables. También deberán convocarlas cuando lo soliciten cualquiera de los socios.

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**MAYORIAS:** Las resoluciones que impliquen modificaciones del objeto, fusión, transformación, escisión, prórroga, aumento de capital, será resuelto por los socios que representen la totalidad del capital social. Las decisiones que se refieran a nombramientos y revocación de los gerentes se adoptarán por unanimidad. Las demás resoluciones aunque impliquen modificaciones del contrato se adoptarán por mayoría absoluta.

**ACTAS:** Todas las resoluciones deberán asentarse en el Libro de Actas conforme a lo establecido en el artículo 169 de la ley de sociedades por los gerentes dentro del quinto día de concluido el acuerdo.

**ARTICULO VII -** El Ejercicio Social cierra el día 31 de diciembre de cada año; a cuya fecha deberá realizarse un balance general y demás estados contables que prescribe la legislación vigente, los cuales serán puestos a disposición de los socios para su aprobación.

**ARTICULO VIII : TRANSMISIBILIDAD DE CUOTAS SOCIALES.** La cesión de cuotas será libre entre los socios. El procedimiento se ajustará al indicado en el artículo 152 de la Ley 19.550 reformado por la Ley 22.903. La cesión de cuotas respecto de terceros requerirá la conformidad de los socios que representen la totalidad del capital social, a estos efectos se procederá de la siguiente forma: El cedente deberá comunicar a la gerencia la cantidad de cuotas que pretende ceder, el precio, forma de pago, y demás modalidades de la cesión y los datos que permitan individualizar al cesionario. Los restantes consocios tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las mismas en iguales condiciones. Los consocios se deberán pronunciar en un término máximo de los treinta días de la notificación. A su término se tendrá por acordada la preferencia. Si más de un socio optara por ejercer el derecho de preferencia, tendrán derecho a concurrir en la adquisición de las cuotas en proporción a los respectivos capitales suscriptos. El precio de la parte del capital social que se cede resultará de la valuación del patrimonio, según valores reales al tiempo de cesión, en caso de impugnación las partes se someterán a una pericia judicial. En caso de impugnación del precio será de aplicación el artículo 154 de la Ley 19550, reformado por la Ley 22.903.

**ARTICULO IX -** Luego de efectuada las amortizaciones, reservas de carácter legal y otras voluntarias, los dividendos que resulten por ganancias realizadas y líquidas, se distribuirán a los socios en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción.

**ARTICULO X -** En caso de fallecimiento o incapacidad total de cualquiera de los socios, sus herederos o representante legal se incorporará a la sociedad. Respecto de las cuotas sociales del fallecido o incapacitado, regirán las disposiciones de los artículos 155, 156 y 209 de la Ley 19.550, reformados por la Ley 22.903. Mientras no se acredite la calidad de heredero o representante legal, actuará interinamente el administrador de la sucesión o el curador provisional.

**ARTICULO XI -** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del artículo N° 94 de la Ley de Sociedades, que sean aplicables al tipo social. Disuelta la sociedad, los socios designarán liquidadores, realizarán el activo y cancelarán el pasivo social cumpliendo con las disposiciones del artículo 101 y ss. de la Ley de Sociedades hasta su cancelación.

**ARTICULO XII -** Por la presente se autoriza al socio gerente y al Contador Ricardo Nieto o quien éstos designen o autoricen; a realizar en forma indistinta y/o alternadamente el trámite completo de inscripción en el Registro Público de Comercio de Santiago del Estero; (AFIP) y DGR de la Provincia de Santiago del Estero, facultándolos a tal efecto a presentar escritos, solicitar la inscripción, realizar reclamos, contestar observaciones, presentar todo tipo de documentación, constancias, extraerlas y desglosarlas a fin de que puedan finalizar el trámite del CUIT de la Sociedad en formación hasta la aprobación total de su inscripción, otorgar aclaraciones y complementos, realizar depósito de garantía en el Banco de Santiago del Estero, sucursal Tribunales; y a retirar el mismo una vez inscripta la sociedad. Para que durante el periodo de formación, en los términos del artículo 183 de la Ley 19.550 pueda realizar todos los actos necesarios para la constitución, incluyendo las presentaciones que resultaren necesarias ante las autoridades públicas.

**ARTICULO XIII -** A todos los efectos legales los socios se someten a la

jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Ciudad de Santiago del Estero renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.

**LEIDO Y ACEPTADO** en todos sus términos firman los presentes como constancia y aceptación de sus cargos de socios.

RICARDO H. NIETO - Contador Público.

N° 219.688 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 1.450 - \$ 350,00.-

**"SUELOS S.R.L."****CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 4 días del mes de Febrero del Año 2013, entre el señor **MARIANO VILLEGAS**, argentino, soltero, estudiante, Documento Nacional de Identidad N° 35.476.844, nacido el día 21 de Marzo de 1991, con domicilio en calle 9 de Julio N° 364, Barrio Centro de esta Ciudad Capital, y señora **MARIA DEL CARMEN BADE**, argentina, casada en primeras nupcias, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 17.829.142, nacida el día 20 de Abril de 1965, con domicilio en calle República de Siria N° 353, Barrio Cabildo de esta Ciudad Capital, convienen en celebrar el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las cláusulas y condiciones que se consignan acto seguido:

**PRIMERA:** A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el plazo de Diez (10) años queda constituida entre los firmantes una Sociedad denominada "**SUELOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", con domicilio real y legal en calle 9 de Julio N° 364, de esta Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre. Puede establecer, sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país. -

**SEGUNDA:** La Sociedad tendrá por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociadas a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: La extracción, elaboración, compra, venta, exportación, importación, distribución, transporte y explotación de todo tipo de materiales relacionados con la construcción, agricultura, minería y todo otro tipo de actividad lícita, como así también aquellas otras que se constituyan en suplementarias o complementarias a las mismas. Podrá

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios, obras viales, hídricas, etc., pudiendo comprar, vender, permutar, preñar, fraccionar, lotear, administrar y explotar toda clase de bienes inmuebles y construir todo tipo de obras civiles y edificios ya sea en forma pública o privada, ya sea por contratación directa y/o licitaciones, viviendas individuales y colectivas, y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes de particulares, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros Bancos Oficiales o Privados y de cualquier Institución de Créditos Oficiales y/o particulares. **Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas dentro del corretaje inmobiliario.** Podrá realizar actividades de transporte y/o fletes de bienes y/o de permisos y personas, de almacenaje, depósito, locación o arrendamiento y/o custodia de bienes. La Sociedad, con el objeto de lograr sus fines, tiene plena capacidad jurídica para comprar y vender inmuebles, solicitar apertura de cuentas corrientes y créditos de instituciones bancarias oficiales o privadas y realizar cualquier contrato o actos que se estimen necesarios para el cumplimiento del objetivo de su creación, no prohibidos por normas legales o lo determinado en este Contrato. Para su cumplimiento, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. - **TERCERA:** El capital social se fija en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,-), dividido en CIENTO (100) CUOTAS de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,-), valor nominal y un voto cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: a) El señor **MARIANO VILLEGAS**, DIEZ (10) CUOTAS de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,-) cada una, o sea la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,-) y la señora **MARIA DEL CARMEN BADE**, NOVENTA (90) CUOTAS de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,-). El capital se aporta e integra totalmente en efectivo. Todo saldo adeudado por los socios en concepto de integración de capital, debe ser completado hasta en un término no mayor de dos (2) años a contar de la firma del presente. -

**CUARTA:** La dirección y administración de la Sociedad, estará a cargo de la señora **MARIA DEL CARMEN BADE**, como

Socia Gerente, quien tendrá el uso de la firma social y ejercerá la representación legal de la Sociedad. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen directamente con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales el Gerente en la forma indicada precedentemente podrá: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier entidad o institución crediticia nacional, provincial, municipal o privada sin excepción y/o cualquier índole; b) Otorgar poderes a favor de terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el Artículo 1.881 del Código Civil, haciendo constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. La Sociedad podrá ser representada únicamente por el Socio Gerente en forma personal ante las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, incluso ante la Dirección General Impositiva, Ministerios, Tribunales y/o ante cualquier otra repartición, oficinas y empresas privadas sin excepción. - **QUINTA:** Se llevará un Libro de Actas de Reuniones de Socios, en donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de algunos de ellos. Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la Ley. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año, momento en el cual deberá practicarse un Inventario y se confeccionarán los Estados Contables, los que se considerarán aprobados automáticamente si dentro de los treinta (30) días no fuera objetado por algunos de los socios. -

**SEXTA:** De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los Estados Contables anuales se destinará el cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento (20%) del capital social. El remanente, previa deducción de cualquier

otra reserva que los socios dispusiesen constituir, se distribuirá en proporción a sus respectivos aportes de capital. Si el resultado de los Estados Contables fuese negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. **SEPTIMA:** El socio que desee retirarse de la Sociedad, deberá ponerlo en conocimiento de sus consocios por telegrama colacionado o en forma fehaciente, con una antelación no menor de treinta días al cierre del ejercicio en curso. El haber societario que le correspondiere surgirá de los Estados Contables que a tal efecto se confeccionarán y valuarán, le será abonado el veinte por ciento (20%) al contado y el saldo dentro de un plazo no mayor de doce (12) meses en cuotas trimestrales sin interés. El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de los consocios y conforme a la Ley 19.550. - **OCTAVA:** En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos que no puedan ingresar a la Sociedad, se les abonará el haber que les corresponda en la forma y en el plazo previsto en la Cláusula Séptima.

El haber se formará con el fin se confeccionará mas las reservas legales que hubiere, mas las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas.- Si existieren saldos deudores o acreedores en cuenta corriente, se debitara o sumaran al haber según corresponda.-

**NOVENA:** Las causales de disolución serán las previas por el Artículo 94 de la Ley 19.550.-

**DECIMA:** La liquidación será participada por los socios o una tercera persona, designada como tal, la que revistará el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios conforme lo determina la Ley 19550.-

**DECIMA PRIMERA:** La señora **MARIA DEL CARMEN BADE**, **ACEPTA** el cargo de Gerente discernido, constituyendo domicilio en el anteriormente indicado y declarar bajo juramento no encontrarse comprometida en el régimen de inhabilidades.-

**DECIMA SEGUNDA:** Para cualquier divergencia que se suscitara entre los socios en la interpretación de este Contrato será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones en que

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

la Ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles, inclusive al Federal, que no sea de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santiago del Estero.- Bajo las cláusulas que anteceden, las partes contratantes dejan formalizado el presente Contrato de Sociedad y en prueba de total conformidad suscriben cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra.-

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a **MARIANO VILLEGAS**, Documento Nacional de Identidad N° 35.476.844 y **MARIA DEL CARMEN BADE**, Documento Nacional de Identidad N° 17.829.142; las cuales fueron puestas en mi presencia y se encuentran asentadas en Acta y Folio N° 388, Libro N° 85 de Requerimientos, Registro N° 4, Doy Fe.- Santiago del Estero, 04 de Febrero del año 2013.-

**ORIGINAL CERTIFICADO**

EN MARBETE N° A-00403525.-

Escribano - Dra. Carolina M.D.R. de Pellerini

N° 219.706 - e. 10 Abril - v. 10 Abril - p. 1.270 \$ 285.-

**"TEAM CONSTRUCTOR S.R.L."****CONTRATO SOCIAL**

En la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 15 días del mes de ENERO del año DOS MIL TRECE, entre: Los señores **MIRTA GRACIELA EZQUERRA**, Matrícula Individual Número 13.969.371, CUIL 27-13969371-5, nacida el 27 de Noviembre de 1959, casada, de profesión Comerciante, domiciliado en Calle 2 N° 328 Barrio Ampliación 1° de Mayo, de la Ciudad de La Banda Departamento Banda, de esta Provincia y **ANA GRACIELA CAROL EZQUERRA**, Matrícula Individual Número 34.167.917, CUIL 27-34167917-1, nacida el 12 de Febrero de 1989, soltera, de profesión Técnica Constructora, domiciliada en Avenida 25 de Julio N° 721 Barrio Autonomía, de la ciudad de Santiago del Estero, Departamento Santiago del Estero, de esta provincia han convenido celebrar un **CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**,

conforme a las disposiciones de la Ley 19.550, sus modificaciones y en especial a las cláusulas que se consignan a continuación; vienen por la presente a dejarlo formalizado y por tanto, ejecutan: **PRIMERA: DENOMINACIÓN, DOMICILIO:** Se constituye una Sociedad Comercial cuya denominación será "**TEAM CONSTRUCTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**". Tendrá su domicilio en Calle 2 N° 328 Barrio Ampliación 1° de Mayo, ciudad de La Banda, Departamento Banda, de esta Provincia de Santiago del Estero, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero.

**SEGUNDA: OBJETO.** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Construcción de obras civiles, viales, eléctricas e hidráulicas.

**B) ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA:** Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión, investigación de mercado y de comercialización, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresarial y a personas físicas en áreas tales como la informática, impuestos, financiera, económica, administración, recursos humanos. Actividades de consultoría ingenieril en el más amplio sentido e involucrando las distintas especialidades. A saber: Ingeniería Industrial, Civil, Hidráulica, electromecánica y mecánica, ingeniería electrónica, de sistemas e ingeniería económica, estudios de factibilidad, estudios de inversión, ingeniería básica y de detalle, análisis técnicos, económicos, inspección de proyectos, inspección de obras, gestiones de negocios. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de

todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias.

**C) Venta de materiales e insumos de construcción.**

**D) LICITACIONES:** Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales y extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión y/u Obras, concesiones, privatizaciones, participación de sociedades mixtas con el estado, explotación de servicios públicos. Todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

**TERCERA: CAPITAL SOCIAL:** El capital social lo constituye la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en CIENTO VEINTE (120) CUOTAS de PESOS CIEN (\$100) cada una, suscribiendo los socios las mismas en la siguiente proporción: El socio **MIRTA GRACIELA EZQUERRA**, la cantidad de CIENTO OCHO (108) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, lo que conforma la suma de Pesos DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$ 10.800) o sea el NOVENTA POR CIENTO (90%) y El socio **ANA GRACIELA CAROL EZQUERRA**, la cantidad de DOCE (12) cuotas de PESOS CIEN (\$100) cada una, lo que conforma la suma de Pesos UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200) o sea el DIEZ POR CIENTO (10%). Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

**CUARTA: DURACIÓN:** El plazo de duración se fija en VEINTICINCO (25) AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Organismo de Registración de Sociedades Comerciales.

**QUINTA: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por el socio **MIRTA GRACIELA EZQUERRA**,

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

quien acepta en este acto y tendrá el cargo de Socio Gerente durante toda la vigencia y existencia de la sociedad, y la representación legal y uso de la firma social. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social y en garantía y avales de terceros. El Gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiera poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9° del decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Santiago del Estero y demás instituciones bancarias, de crédito oficial y/o privadas, dentro o fuera del país y otras especies de representación.

**SEXTA: CAPACIDAD LEGAL DE LA SOCIEDAD:** Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica.

**SEPTIMA: BALANCE, INVENTARIO, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y PERDIDAS:** El día treinta y uno de marzo de cada año, se practicará el inventario y el balance general, el que se considerará aprobado automáticamente, si dentro de los treinta días siguientes a la de su puesta en consideración a los socios, no fuera objetado por algunos de ellos. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. El pago del gerente no implica distribución de ganancias.

**OCTAVA: RESERVA Y DISTRIBUCIÓN:** De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual, se destinará el cinco por ciento para constituir la reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento, como mínimo, de capital social. El importe suficiente para la remuneración del gerente y el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusiesen constituir, se distribuirán en distintas proporciones a sus respectivos aportes de capital; si el resultado del balance fuese negativo, las pérdidas se soportarán en las mismas

proporciones.

**NOVENA: FISCALIZACIÓN:** La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuadas en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la confección de balances parciales y la rendición de cuentas especiales.

**DÉCIMA: REUNIÓN DE SOCIOS:** Los socios deberán reunirse cuando lo requiera cualquiera de ellos. La convocatoria de la reunión se hará por citación personal a los socios, en el último domicilio conocido por la sociedad. Puede prescindirse de la citación si reunidos todos los socios aceptan deliberar. Deberán reunirse por lo menos una vez al año y las resoluciones adoptarán por simple mayoría, salvo lo dispuesto de otro modo para casos especiales, y a ese efecto cada cuota dará derecho a un voto. Dichas resoluciones se asentarán en el Libro de Actas, el que deberá observar los requisitos legales correspondientes.

**DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN DE CUOTAS:** Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. El socio que se propone ceder sus cuotas partes, lo comunicará a los otros socios, quienes se pronunciarán en el término que no podrá exceder de treinta días desde la notificación. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercitada la preferencia. Formulada la opción el socio puede recurrir al Juez del domicilio social, quien con audiencia de la sociedad, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe causa justa de oposición. Esta declaración judicial importará también la caducidad del derecho de preferencia de la sociedad y de los socios que se opusieran respecto de la cuota de éste cedente. El precio de la parte de capital social que se cede resultará de la valuación del patrimonio según sus valores reales al tiempo de la cesión. Cualquiera de los socios o la sociedad puede impugnar el precio de la parte del capital que se cede al tiempo de ejercer la opción, sometiéndose al resultado de una pericia judicial; pero los impugnantes no estarán obligados a pagar uno mayor que el de la cesión propuesta, ni el cedente a cobrar uno menor que el ofrecido por los que ejercitaron la opción. Los costos del procedimiento estarán a cargo de la parte que pretendió el precio más distante del

fijado por la tasación judicial. En carácter supletorio se aplicarán las disposiciones de los artículos 152, en sus partes pertinentes, 153, 154 y 150 de la Ley 19.550. **DECIMA SEGUNDA: FALLECIMIENTO DE SOCIOS:** En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad por las cuotas sociales del socio fallecido. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten la calidad de heredero y en el interín estarán representados por el administrador de la sucesión. Las limitaciones a la transmisibilidad serán, en estos casos, imponibles a las cesiones que los herederos realicen dentro de los tres meses de su incorporación. Pero la sociedad o los socios podrán ejercer la opción de compra por el mismo precio, dentro de los quince días de haberse comunicado a la gerencia el propósito de ceder, la que deberá ponerlo en conocimiento de los socios en forma inmediata y por medio fehaciente. **DECIMA TERCERA: DISOLUCIÓN:** Las causales de disolución serán las previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550.

**DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** La misma estará a cargo de los gerentes. La designación de los liquidadores deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Puede ser removido por decisión de la mayoría del capital presente. Están facultados para celebrar todos los actos necesarios para realización del activo y la cancelación del pasivo.

**DECIMA QUINTA: EXTINGUIDO EL PASIVO SOCIAL:** Los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución, reembolsarán las partes de capital y el excedente, si lo hubiere, se distribuirá en proporciones a la participación de cada socio en las ganancias. En caso de pérdidas se distribuirán en igual proporción. **DECIMA SEXTA:** Toda divergencia en la interpretación de este contrato será resuelta por un arbitro o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo las cuestiones en que la ley disponga una instancia judicial, renunciando las partes a cualquier otro fuero o jurisdicción que no sea el acordado, y sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santiago del Estero.

**DECIMA SÉPTIMA: EN ESTE ESTADO:** Los comparecientes por la presente autorizan al Contador Jorge

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

Oscar Montes, DNI 29.116.020, con domicilio en 24 de septiembre 1019 de esta Ciudad Capital, a fin de que gestione y solicite la inscripción de este Contrato Social, en el Registro Público de Comercio. A tal efecto lo facultan para aceptar y/o proponer las modificaciones que dicho Organismo estimare procedente, como a interponer en su caso los recursos que las Leyes Nacionales, el C.P.C.C., la Ley Orgánica de la Autoridad Registral y la Ley de procedimientos Administrativos prevén, firmando también todos los escritos, documentos y escrituras que se requieran para tal fin, hasta lograr la inscripción definitiva del Contrato Social. Asimismo lo facultan para depositar y extraer los fondos que acrediten el depósito del capital inicial.

**En virtud de las cláusulas que anteceden** queda constituida la sociedad **"TEAM CONSTRUCTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"** estableciendo la sede social en Calle 2 N° 328 Barrio Ampliación 1° de Mayo, ciudad de La Banda, Departamento Banda, de esta Provincia de Santiago del Estero, según lo dispuesto por el artículo 11, inciso 2, parte 2° de la Ley 19.550. Los contratantes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la Ciudad de Santiago del Estero, a los 14 días del mes de FEBRERO del año DOS MIL TRECE. - JORGE OSCAR MONTES - C.P.N. N° 219.715 - e. 10 abril - v. 10 abril - p. 1.700 - \$ 400.

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 019/13**  
**OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 019/13, expediente N° 224-4-2013.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 110 "P", de fecha 22-03-2013, para la Obra de **"CENTRO OPERATIVO N° 0, Ubicado en calle Neuquén e/Gaicho Rivero y Rioja, B° Primera Junta".-**  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.818.991,78.-** Pesos Tres Millones Ochocientos Dieciocho Mil Novecientos Noventa y Uno con 78/100.-  
**DESTINO: "Centro Operativo N° 0".-**

**APERTURA: 02-05-13 - HORAS: 10,00.-**  
**PLAZO DE ENTREGA: (365) -** Trescientos Sesenta y Cinco Días.-  
**VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.800,00.-** Pesos Tres Mil Ochocientos.-  
**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-  
**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 30-04-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 08 de Abril de 2013.-  
**REINALDO NESTOR JUGO -** Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 219.702 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 110 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO  
DIRECCION DE  
COMPRAS, SUMINISTROS  
Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 018/13**  
**OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 018/13, expediente N° 149-4-2013.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 103 "P", de fecha 21-03-2013, para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DE LAS PLAZAS DEL BARRIO SIGLO XXI (Dr. Francisco Viano y Luis Alen Lascano)".-**  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 960.000,00.-** Pesos Novecientos Sesenta Mil.-  
**DESTINO: "Barrio Siglo XXI".-**  
**APERTURA: 30-04-13 - HORAS: 10,00.-**  
**PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.-**  
**VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-** Pesos Un Mil.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-  
**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 29-04-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 08 de Abril de 2013.-  
**REINALDO NESTOR JUGO -** Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 219.701 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 115 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**DIRECCION DE**

**COMPRAS, SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 017/13**  
**OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 017/13, expediente N° 118-2-2013.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 111 "P", de fecha 22-03-2013, para la Obra de **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL B° MARIANO MORENO 2° ETAPA".-**  
**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.851.795,58.-** Pesos Un Millón Ochocientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Noventa y Cinco con 58/100.-  
**DESTINO: "B° Mariano Moreno 2° - Etapa.-**

**APERTURA: 29-04-13 - HORAS: 10,00.-**  
**PLAZO DE ENTREGA: (60) -** Sesenta Días Corridos.-  
**VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.800,00.-** Pesos Un Mil Ochocientos.-  
**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-  
**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 26-04-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.- Santiago del Estero, 08 de Abril de 2013.-  
**REINALDO NESTOR JUGO -** Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales  
N° 219.700 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 110 - \$ 37,50.-

**MUNICIPALIDAD DE  
LA CAPITAL**

**SECRETARIA DE ECONOMIA  
SANTIAGO DEL ESTERO**

**DIRECCION DE**

**COMPRAS, SUMINISTROS**

**Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 016/13**  
**OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 016/13, expediente N° 140-4-2013.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 97 "P", de fecha 20-03-2013, para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DE AV. DE CIRCUNVALACION ENTRE ACCESO SUR Y OESTE".-**

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 3.120.000,00.- Pesos Tres Millones Ciento Veinte Mil.-

**DESTINO:** "AVENIDA DE CIRCUNVALACION".-

**APERTURA:** 26-04-13 - **HORAS:** 10,00.-

**PLAZO DE ENTREGA:** Inmediata.-

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 3.100,00.- Pesos Tres Mil Cien.-

**LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

**COMPRA Y CONSULTA DE PLIEGOS:** Hasta el día 25-04-13, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225,

ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 08 de Abril de 2013.-

REINALDO NESTOR JUGO - Sub-Director Compras y Suministros y Bienes Patrimoniales

N° 219.699 - e. 10 abril - v. 12 abril - p. 100 - \$ 37,50.-

**PARTIDO DIGNIDAD POPULAR**

"El Tribunal Electoral de la Provincia comunica que a los fines de la Ley 5.562, por Secretaría se exhiben los Estados Contables correspondientes a los años 2010 y 2011 pertenecientes al **PARTIDO DIGNIDAD POPULAR** por el término de 30 días hábiles, todo conforme a lo ordenado en autos: **EXPTE. N° 12/2013 PARTIDO DIGNIDAD POPULAR S/ESTADOS CONTABLES 2010/2011. SECRETARIA ELECTORAL DE LA PROVINCIA.**

Santiago del Estero, 20 de marzo de 2013.

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Pcial.

e. 10 abril - v. 10 abril

**PARTIDO DIGNIDAD POPULAR  
SANTIAGO DEL ESTERO  
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL  
AL 31-12-2010**

	31/12/2010	31/12/2009
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja-Banco (s/nota N° 2.1)	\$ 16.763,81	\$ 2.550,00
Crédito	\$ 0,00	\$ 1.847,44
<b>TOTAL DEL ACT. CORRIENTE</b>	<u>\$ 16.763,81</u>	<u>\$ 4.397,44</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Bienes de Uso (s/Anexo de Bs. De Uso)	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<u>\$ 0,00</u>	<u>\$ 0,00</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u>\$ 16.763,81</u>	<u>\$ 4.397,44</u>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deudas	\$ 0,00	\$ 70,60
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>	<u>\$ 0,00</u>	<u>\$ 70,60</u>
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<u>\$ 0,00</u>	<u>\$ 0,00</u>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<u>\$ 0,00</u>	<u>\$ 70,60</u>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
(S/Estado de Evolución del PN)	<u>\$ 16.763,81</u>	<u>\$ 4.326,84</u>
<b>PASIVO+PN=ACTIVO</b>	<u>\$ 16.763,81</u>	<u>\$ 4.397,44</u>

**PARTIDO DIGNIDAD POPULAR  
SANTIAGO DEL ESTERO  
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL  
AL 31-12-2011**

	31/12/2011	31/12/2010
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Caja-Banco (s/nota N° 2.1)	\$ 3.726,47	\$ 16.763,81
Crédito	\$ 7.703,28	\$ 0,00
<b>TOTAL DEL ACT. CORRIENTE</b>	<u>\$ 11.429,75</u>	<u>\$ 16.763,81</u>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Bienes de Uso (s/Anexo de Bs. De Uso)	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL DEL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<u>\$ 0,00</u>	<u>\$ 0,00</u>

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"**

<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$ 11.429,75</b>	<b>\$ 16.763,81</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Deudas	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>
(S/Estado de Evolución del PN)	<b>\$ 11.429,75</b>	<b>\$ 16.763,81</b>
<b>PASIVO+PN=ACTIVO</b>	<b>\$11.429,75</b>	<b>\$ 16.763,81</b>